

Boletín de datos estadísticos de medidas impuestas a personas menores de edad en conflicto con la Ley

Boletín número 23
Datos 2023

Boletín de datos estadísticos de medidas impuestas a personas menores de edad en conflicto con la Ley

Boletín número 23
Datos 2023

Secretaría de Estado de Juventud e Infancia

Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

Observatorio de la Infancia



Edita y distribuye:

© MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA

NIPO:

Boletín de datos estadísticos de medidas impuestas a personas menores de edad en conflicto con la Ley

Boletín número 23
Datos 2023



MINISTERIO
DE JUVENTUD
E INFANCIA

Índice

Presentación institucional	9
Introducción	10
Ficha técnica	11
Glosario de Términos	13
Medidas previstas en el artículo 7 (LRPM)	13
Mediación Extrajudicial	15
Medidas cautelares	15
Datos estadísticos	16
Situación general	16
Medidas previstas en el artículo 7 (LRPM)	16
Desglose por grupos de edad	18
Desglose por sexo	21
Cruces por grupos de edad y sexo	26
Medidas cautelares	29
Cruces por grupos de edad y sexo	30
Medidas de mediación extrajudicial	37
Cruces por grupos de edad y sexo	39
Con expedientes de protección a 31 de diciembre	44
Con medida de ejecución a 31 de diciembre	46
Internamientos en fecha 31 de diciembre	46
Medida de medio abierto a 31 de diciembre	49
Actuaciones alternativas a medidas judiciales	53
Con medida judicial y expediente de protección activo	55
Cruces por grupos de edad y sexo – Internamientos en fecha 31 de diciembre	58
Cruces por grupos de edad y sexo – Con medio abierto a 31 de diciembre	60
Cruces por grupos de edad y sexo – Actuaciones alternativas a medidas judiciales	62
Sistema penitenciario	64
Recursos disponibles para la atención de personas menores de edad en conflicto con la Ley	66
Centros	66
Equipos de intervención en medio abierto	67
Evolución temporal	68
Evolución de todas las medidas	68
Evolución de las medidas previstas en el artículo 7 (LRPM) por grupos de edad	70
Evolución de las plazas disponibles en centros	72
Comparativa de comunidades autónomas	73
Medidas previstas en el artículo 7 (LRPM)	73
Desglose por grupos de edad	78
Desglose por sexo	80
Medidas cautelares	82
Medidas de mediación extrajudicial	84

Recursos disponibles para la atención de personas menores de edad en conflicto con la Ley	86
Anexo – Cuestionario aplicado	87

Presentación institucional

La respuesta institucional ante la comisión de infracciones de naturaleza penal por parte de menores de edad se enmarca en un contexto social, que evoluciona de manera continua. Los poderes públicos han de actuar a la vista de esta evolución. La elevación, por el Código Penal, de la mayoría de edad penal a los 18 años, la aparición de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, sus posteriores modificaciones y otros mandatos legales, además de la evolución sociológica de la población en España en los últimos años, han influido decisivamente en la situación y en la intervención con los menores infractores.

Los instrumentos estadísticos son herramientas esenciales para el estudio y análisis. Desde el año 2001 se elabora el Boletín de Datos Estadísticos de Medidas Impuestas, tanto notificadas como ejecutadas, a los menores infractores. Este Boletín ha sido coordinado desde la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia y recoge como novedad los datos recibidos directamente de las Comunidades y Ciudades Autónomas (En adelante CC.AA.). Para la elaboración de este Boletín se ha utilizado por primera vez la nueva aplicación informática online a través de la que se espera ir ofreciendo un mejor formato y una mayor claridad a la información, aunque las variables contenidas en el mismo son idénticas a las de los últimos años.

El Boletín estadístico obedece a la necesidad de recabar los datos del impacto que produjo en su momento la promulgación y puesta en marcha de la citada Ley en lo que respecta a las medidas notificadas y a las medidas ejecutadas. Además, pretende que los datos recabados permitan a los profesionales que trabajan en este sector mejorar su intervención.

El presente Boletín Estadístico refleja estos datos, desagregándolos por sexo y por edad (segmentos 14-15 años, 16-17 años y 18-21 años (este último segmento se ha incluido porque una alta población de menores de edad han accedido a este grupo etario cumpliendo todavía las resoluciones judiciales dictadas por los jueces de menores) y se recogen en el mismo cuadro las medidas cautelares y firmes desde el año 2010 con lo que, a pesar de la existencia de alguna carencia informativa en años anteriores, se pueden realizar análisis desde un plano longitudinal.

Por último, queremos mostrar nuestro agradecimiento a los profesionales de las CC.AA. que han contribuido eficazmente a la obtención y elaboración de los datos que conforman este Boletín y que consideramos de gran importancia para el seguimiento de las tendencias que se producen en nuestro país en el plano de la intervención con menores de edad infractores.

Dirección General de Derechos para la Infancia y la Adolescencia

Introducción

La aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (En adelante LORPM), establece en su Título II, *De las medidas*, y en su Artículo 7, la enumeración de las medidas susceptibles de ser impuestas por los jueces de menores. El Boletín de Medidas Impuestas a Menores Infractores es un compendio anual de los datos de las medidas que se derivan de la aplicación de la LORPM. Estos datos son registrados por las distintas entidades públicas competentes en la materia de acuerdo con el artículo 45 de la citada Ley Orgánica, que establece en su apartado primero que: *“La ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores en sus sentencias firmes es competencia de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, con arreglo a la disposición final vigésima segunda de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Dichas entidades públicas llevarán a cabo, de acuerdo con sus respectivas normas de organización, la creación, dirección, organización y gestión de los servicios, instituciones y programas adecuados para garantizar la correcta ejecución de las medidas previstas en esta Ley”*.

La Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (en adelante DGDIA), adscrita al Ministerio de Juventud e Infancia, ha realizado la compilación y síntesis de la información referida a las medidas notificadas y ejecutadas a menores infractores a lo largo del año 2014, con una metodología que permite la comparación con los datos de boletines anteriores.

La finalidad de este Boletín es ofrecer una herramienta de acceso y consulta de información sobre menores infractores en España, facilitando además el conocimiento de la evolución de los datos a lo largo del tiempo y aportando información desglosada y pormenorizada para cada Comunidad y Ciudad Autónoma.

Si bien el carácter y el ámbito de aplicación de la LORPM es estatal, las peculiaridades en la aplicación de la misma y las características sociodemográficas de cada Comunidad justifican el interés que tiene aportar información detallada que permita conocer las similitudes y diferencias que puedan darse en relación a las infracciones cometidas por menores en cada ámbito territorial.

Para ello es imprescindible que las distintas entidades públicas recopilen adecuadamente la información y la traten de manera uniforme, facilitando así la comparación de los datos y la evolución de los mismos. A pesar de que, como ha ocurrido en boletines anteriores, se han detectado algunas limitaciones que dificultan la comparación y el tratamiento conjunto de la información facilitada, se pone de manifiesto la positiva colaboración de la totalidad de las CC.AA en la configuración del presente informe estadístico.

Ficha técnica

RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN: Entidades Públicas de las CC.AA.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACION: Ministerio de Juventud e Infancia (en adelante MJUI)

ÚLTIMOS DATOS: año 2014.

OBJETIVO: el objetivo de esta Estadística es recoger y difundir los principales datos relativos a las medidas impuestas a los menores infractores en las distintas CC.AA.

CLASE DE OPERACIÓN: incluye niveles, variaciones o tendencias y análisis longitudinal de algunos datos.

CONTENIDO:

- **Población:** personas mayores de catorce años y menores de veintiuno por la comisión de hechos tipificados en el Código Penal o en las leyes penales especiales.
- **Ámbito geográfico o territorial:** nacional.
- **Periodicidad:** datos anuales.
- **Variables de estudio y de clasificación (directas y derivadas):** las variables de estudio son las distintas medidas recogidas en la Ley Orgánica 5/2000. Pueden verse definidas todas ellas en el “Glosario de términos” del propio Boletín.

CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO ESTADÍSTICO:

- **Fuente administrativa de los datos:** los datos utilizados en el estudio son aportados por las distintas Comunidades o Ciudades Autónomas sobre el número total de menores a los que se les ha aplicado alguna de las medidas de la LORPM en cada Comunidad o Ciudad Autónoma.
- **Base legal de la fuente administrativa:** las medidas que se contemplan a nivel estadístico están adecuadas al marco normativo determinado por la LORPM.
- **Unidades de observación a las que se refieren los datos primarios de la fuente administrativa:** Servicios de Justicia Juvenil de Comunidades y Ciudades Autónomas.
- **Forma de recogida de los datos administrativos originales:** Los datos se recogen de forma *online* en la aplicación BOLETINF del MJUI, correspondiente a los datos emitidos desde las CC.AA.
- **Periodicidad de la recogida de los datos administrativos originales:** anual.
- **Metodología de la recogida de datos con finalidad estadística a partir de los datos administrativos originales:** Las tasas están calculadas como el tanto por cien mil sobre la población de 14 a 21 años de cada Comunidad o Ciudad Autónoma, tomando este dato de las estimaciones de la población actual de España por CC.AA. del INE a fecha de 1 de julio para cada año. Los totales nacionales hacen referencia a las CC.AA. que facilitan

los datos. Es decir, si para alguna de las medidas de protección una Comunidad o Ciudad Autónoma no ha proporcionado datos en algún año, no se incluyen, en la población total, los menores de esa Comunidad o Ciudad Autónoma para el año y medida de protección de que se trate.

- **Enumeración completa de datos administrativos originales:** cada Comunidad y Ciudad Autónoma tiene plena competencia para desarrollar y recoger los datos administrativos que estime oportunos para el desarrollo de sus funciones.
- **Formulario estadístico individual con base en un acto administrativo:** el Boletín Estadístico de Medidas impuestas a menores infractores no recoge datos estadísticos individuales, sino estadísticas de cada Comunidad o Ciudad Autónoma.
- **No existe elaboración de resúmenes estadísticos con base en actos administrativos, ni enumeración por muestreo de datos administrativos ni diseño muestral,** ya que el Boletín recoge la totalidad de datos aportados por CC.AA, y todos ellos corresponden a actos administrativos.
- **Periodicidad de la recogida de los datos con finalidad estadística a partir de los datos administrativos originales:** los datos son recogidos de marzo a noviembre, correspondiendo estos datos al año anterior al que son remitidos a la DGDIA.

DIFUSIÓN DE ESTE BOLETÍN.

Difusión: vía <http://www.observatoriodelainfancia.mscbs.gob.es/productos/home.htm>

Periodicidad de la difusión: anual.

Glosario de Términos

Medidas previstas en el artículo 7 (LRPM)

Las medidas susceptibles de ser impuestas por el juez de menores y por tanto aplicadas por las comunidades autónomas son, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 LORPM, las siguientes:

- **Internamiento en régimen cerrado:** “Las personas sometidas a esta medida residirán en el centro y desarrollarán en el mismo las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio”.
- **Internamiento en régimen semiabierto:** “Las personas sometidas a esta medida residirán en el centro, pero realizarán fuera del mismo actividades formativas, educativas, laborales y de ocio”.
- **Internamiento en régimen abierto:** “Las personas sometidas a esta medida llevarán a cabo todas las actividades del proyecto educativo en los servicios normalizados del entorno, residiendo en el centro como domicilio habitual, con sujeción al programa y régimen interno del mismo”.
- **Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto:** “En los centros de esta naturaleza se realizará una atención educativa especializada o tratamiento específico dirigido a personas que padezcan anomalías o alteraciones psíquicas, un estado de dependencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas, o alteraciones en la percepción que determinen una alteración grave de la conciencia de la realidad. Esta medida podrá aplicarse sola o como complemento de otra medida prevista en este artículo. Cuando el interesado rechace un tratamiento de deshabitación, el juez habrá de aplicarle otra medida adecuada a sus circunstancias”.
- **Tratamiento ambulatorio:** “Las personas sometidas a esta medida habrán de asistir al centro designado con la periodicidad requerida por los facultativos que las atiendan y seguir las pautas fijadas para el adecuado tratamiento de la anomalía o alteración psíquica, adicción al consumo de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas, o alteraciones en la percepción que padezcan. Esta medida podrá aplicarse sola o como complemento de otra medida prevista en este artículo. Cuando el interesado rechace un tratamiento de deshabitación, el juez habrá de aplicarle otra medida adecuada a sus circunstancias”.
- **Asistencia a un centro de día:** “Las personas sometidas a esta medida residirán en su domicilio habitual y acudirán a un centro, plenamente integrado en la comunidad, a realizar actividades de apoyo, educativas, formativas, laborales o de ocio”.
- **Permanencia de fin de semana:** “Las personas sometidas a esta medida permanecerán en su domicilio o en su centro hasta un máximo de treinta y seis horas entre la tarde o noche del viernes y la noche del domingo, a excepción del tiempo que deban dedicar a las tareas socio-educativas asignadas por el Juez”.
- **Libertad vigilada:** “En esta medida se ha de hacer un seguimiento de la actividad de la persona sometida a la misma y de su asistencia a la escuela, al centro de formación

profesional o al lugar de trabajo, según los casos, procurando ayudar a aquella a superar los factores que determinaron la infracción cometida. Asimismo, esta medida obliga, en su caso, a seguir las pautas socio-educativas que señale la entidad pública o el profesional encargado de su seguimiento, de acuerdo con el programa de intervención elaborado al efecto y aprobado por el Juez de Menores (...).

- **Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez:** “Esta medida impedirá al menor acercarse a ellos, en cualquier lugar donde se encuentren, así como a su domicilio, a su centro docente, a sus lugares de trabajo y a cualquier otro que sea frecuentado por ellos. La prohibición de comunicarse con la víctima, o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el juez o tribunal, impedirá al menor establecer con ellas, por cualquier medio de comunicación o medio informático o telemático, contacto escrito, verbal o visual. Si esta medida implicase la imposibilidad del menor de continuar viviendo con sus padres, tutores o guardadores, el Ministerio Fiscal deberá remitir testimonio de los particulares a la entidad pública de protección del menor, y dicha entidad deberá promover las medidas de protección adecuadas a las circunstancias de aquél, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996”
- **Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo:** “La persona sometida a esta medida debe convivir, durante el periodo de tiempo establecido por el juez, con otra persona, con una familia distinta a la suya o con un grupo educativo, adecuadamente seleccionados para orientar a aquella en su proceso de socialización”.
- **Prestaciones en beneficio de la comunidad:** “La persona sometida a esta medida, que no podrá imponerse sin su consentimiento, ha de realizar las actividades no retribuidas que se le indiquen, de interés social o en beneficio de personas en situación de precariedad. Se buscará relacionar la naturaleza de dichas actividades con la naturaleza del bien jurídico lesionado por los hechos cometidos por el menor”.
- **Realización de tareas socio-educativas:** “La persona sometida a esta medida ha de realizar, sin internamiento ni libertad vigilada, actividades específicas de contenido educativo encaminadas a facilitarle el desarrollo de su competencia social”.
- **Amonestación:** “Consiste en la reprensión de la persona llevada a cabo por el juez de menores y dirigida a hacerle comprender la gravedad de los hechos cometidos y las consecuencias que los mismos han tenido o podrían haber tenido, instándole a no volver a cometer tales hechos en el futuro”.
- **Privación del permiso de conducir ciclomotores y vehículos a motor, o del derecho a obtenerlo, o de las licencias administrativas para caza o para uso de cualquier tipo de armas:** “Esta medida podrá imponerse como accesoria cuando el delito o falta se hubiere cometido utilizando un ciclomotor o un vehículo a motor, o un arma, respectivamente”.
- **Inhabilitación absoluta:** “Produce la privación definitiva de todos los honores, empleos y cargos públicos sobre el que recayera, aunque sean electivos; así como la incapacidad para obtener los mismos o cualesquiera otros honores, cargos o empleos públicos y la de ser elegido para cargo público, durante el tiempo de la medida”.

Mediación Extrajudicial

- **Reparación del daño: (Exposición de motivos II.13 de la LORPM):** “La reparación del daño causado y la conciliación con la víctima presentan el común denominador de que el ofensor y el perjudicado por la infracción llegan a un acuerdo, cuyo cumplimiento por parte del menor termina con el conflicto jurídico iniciado por su causa”.

Medidas cautelares

- **(Artículos 28 y 29 de la LORPM):** “Son medidas que el juzgado de menores adopta cuando hay indicios racionales de comisión de un hecho delictivo y existe riesgo de que el menor eluda u obstruya la acción de la justicia, tomando siempre en especial consideración el interés superior del menor”.

Datos estadísticos

Situación general

El presente Boletín sobre las Medidas impuestas a los menores de edad en conflicto con la Ley se refiere a las medidas notificadas y ejecutadas durante el ejercicio 2023.

Como en años anteriores, para la recogida de datos se ha aplicado un único cuestionario.

Las personas responsables de su cumplimentación en las entidades públicas han transmitido las dificultades que han tenido para, respetando esa homogeneidad, aportar el detalle de las distintas medidas, bien por divergencias en sus criterios de clasificación o bien porque no disponen de toda la información solicitada. Por otro lado, en los cuestionarios de datos del año 2023 se mantienen las nuevas variables incorporadas en el año 2020 al objeto de contar con una información más detallada.

Cabe destacar entre los motivos que dan lugar a estas incidencias, que, en el caso de las medidas, notificadas y ejecutadas en Mediación Extrajudicial, obedecen a que las Mediaciones pueden ser realizadas tanto por los equipos de los Servicios de las Direcciones Generales de las CC. AA., como por los equipos del Ministerio de Justicia.

Las tasas, que aparecen en las diferentes tablas, son de 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años. Únicamente en las tablas 14 y 15, que contabilizan el número de centros de atención a menores de edad en conflicto con la Ley, sólo aparecen valores absolutos.

Medidas previstas en el artículo 7 (LRPM)

Respecto a las medidas del art. 7, disminuyen ligeramente las medidas notificadas -1,42% menos- como las medidas ejecutadas -4,49%- respecto a 2022.

De las medidas notificadas, como en otros años, predominan en número la medida de libertad vigilada, que como puede verse en el gráfico supone un 47% del total.

Dentro de las medidas notificadas, especialmente relevante es el descenso de las medidas de realización de tareas socioeducativas, que pasan de 4.528 a 3.572, lo que supone un descenso en términos absolutos de 21,11%, y respecto a la proporción de medidas notificadas de ese año, pasa de ser el 19% del total de medidas notificadas en el año anterior al 15% de medidas notificadas en el actual.

Por contraste, el total de internamientos se incrementan un 21,22% respecto al año anterior, pasando de 2.399 en 2022 a 2.908 en 2023. Dentro de la proporción de medidas notificadas de ese año, también se incrementa respecto al año anterior: del 10% respecto al total en 2022 al 13% respecto al total en 2023.

Respecto a las medidas ejecutadas, la realización de tareas socioeducativas desciende un 12,18% respecto al año anterior, pasándose de 5.327 en 2022 a 4.678 en 2023. Dentro de la proporción de medidas notificadas ese año, también hay incremento: del 17% respecto al total en 2022 al 15% en 2023.

En el caso del total de internamientos entre las medidas ejecutadas, se produce un descenso respecto a 2022: de 3.465 a 3.243 en 2023, un 6,41% menos. Respecto de las medidas de interamientos en relación al total de medidas, en ambos años rondan el 11% del total.

Tabla 1. Medidas previstas en el Art. 7 (LRPM)

	NOTIFICADAS		EJECUTADAS	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Total de internamientos	2.908	80,8	3.243	90,1
Libertad vigilada	10.999	305,6	15.228	423,1
Prestaciones en beneficio de la comunidad	2.134	59,3	2.466	68,5
Realización de tareas socioeducativas	3.572	99,3	4.678	130,0
Resto de medidas	3.632	100,9	5.216	144,9
TOTAL	23.245	645,9	30.831	856,7

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 1. Medidas Art. 7 - Notificadas

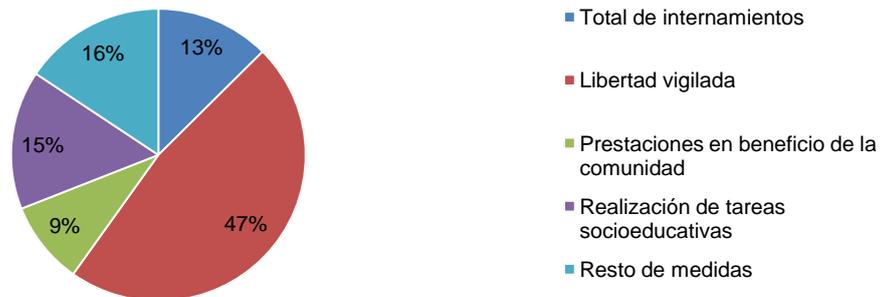
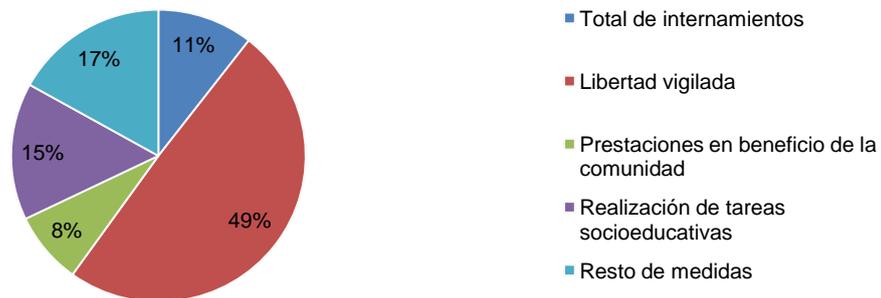


Gráfico 2. Medidas Art. 7 - Ejecutadas



Desglose por grupos de edad

Notificadas. Al igual que en años anteriores, en la franja de edad en la que se producen mayor número de medidas notificadas es en la franja de 16-17; concentrando un 50,01% del total de medidas respecto a las otras franjas de edad. Dentro de las medidas por cada edad y en relación al crecimiento o descenso respecto al año anterior, destacan por su crecimiento numérico las medidas de libertad vigilada notificadas en la franja de edad de 14-15 años -de 1.505 en 2022 a 1.740 en 2023, un aumento del 16%-; y en la franja de 16-17 años -de 5.277 en 2022 a 5.627 en 2023, un aumento del 7%-. En el caso de la franja de más de 18, se produce en cambio un descenso del 18%: de 4.450 en 2022 a 3.632 en 2023.

En términos porcentuales y por franja de edad, aumentan un 500% los internamientos terapéuticos en régimen abierto en la franja de edad 14-15, pasando de 1 en 2022 a 6 en 2023; las amonestaciones para la franja de 16-17 años con un aumento del 471%, pasando de 14 en 2022 a 80 en 2023; y el internamiento en régimen cerrado para la franja de 14-15 años, pasando de 25 en 2022 a 74 en 2023, lo que supone un aumento del 196%.

Tabla 2. Medidas previstas en el Art. 7 (LRPM) - Grupos de edad - Notificadas

	TOTAL		GRUPO DE EDAD					
	Abs.	Tasa	14 - 15		16 - 17		18+	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Internamiento en régimen cerrado	615	17,1	74	2,1	314	8,7	227	6,3
Internamiento en régimen semiabierto	2.151	59,8	364	10,1	1.080	30,0	707	19,6
Internamiento en régimen abierto	142	3,9	16	0,4	56	1,6	70	1,9
Internamiento terapéutico cerrado	54	1,5	5	0,1	28	0,8	21	0,6
Internamiento terapéutico semiabierto	733	20,4	111	3,1	350	9,7	272	7,6
Internamiento terapéutico abierto	51	1,4	6	0,2	26	0,7	19	0,5
Tratamiento ambulatorio	1.221	33,9	203	5,6	573	15,9	445	12,4
Asistencia a centro de día	140	3,9	20	0,6	87	2,4	33	0,9
Permanencia de fin de semana	351	9,8	36	1,0	168	4,7	147	4,1
Libertad vigilada	10.999	305,6	1.740	48,3	5.627	156,4	3.632	100,9
Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima	509	14,1	144	4,0	253	7,0	112	3,1
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	407	11,3	134	3,7	210	5,8	63	1,8
Prestaciones en beneficio de la comunidad	2.134	59,3	311	8,6	1.018	28,3	805	22,4
Realización de tareas socioeducativas	3.572	99,3	473	13,1	1.747	48,5	1.352	37,6
Amonestación	156	4,3	55	1,5	80	2,2	21	0,6
Privación del permiso de conducir	10	0,3	2	0,1	7	0,2	1	0,0
Inhabilitación absoluta	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
TOTAL	23.245	645,9	3.694	102,6	11.624	323,0	7.927	220,3

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Ejecutadas. La mayor parte de medidas ejecutadas se concentra en la franja de edad de 16-17 años, suponiendo un 42,25 del total de las medidas a todos los grupos de edad. Al igual que en las medidas notificadas, se produce un incremento en términos numéricos en la ejecución de medidas de libertad vigilada en la franja de edad de 14-15 años -de 1.717 a 1.969, un 15% de aumento- y en la franja de edad de 16-17 años -de 6.412 a 6.747, un 5% de incremento-; aspecto este que disminuye en los mayores de 18 años -de 7.519 a 6.512, un descenso del 13%.

En términos porcentuales, destaca el aumento de internamientos terapéuticos en sus distintas modalidades en la franja de edad de 14-15 años -aumentos de 33% para el régimen cerrado, 31% para el régimen semiabierto y 160% para el régimen abierto respecto a 2022- y las amonestaciones para la franja de 16-17 años, con un aumento porcentual de 197% -de 29 en 2022 a 86 en 2023-.

Tabla 3. Medidas previstas en el Art. 7 (LRPM) - Grupos de edad - Ejecutadas

	TOTAL		GRUPO DE EDAD					
	Abs.	Tasa	14 - 15		16 - 17		18+	
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Internamiento en régimen cerrado	548	15,2	59	1,6	287	8,0	202	5,6
Internamiento en régimen semiabierto	2.511	69,8	432	12,0	1.167	32,4	912	25,3
Internamiento en régimen abierto	184	5,1	16	0,4	69	1,9	99	2,8
Internamiento terapéutico cerrado	76	2,1	12	0,3	33	0,9	31	0,9
Internamiento terapéutico semiabierto	1.049	29,1	144	4,0	415	11,5	490	13,6
Internamiento terapéutico abierto	103	2,9	13	0,4	31	0,9	59	1,6
Tratamiento ambulatorio	1.803	50,1	306	8,5	778	21,6	719	20,0
Asistencia a centro de día	163	4,5	25	0,7	96	2,7	42	1,2
Permanencia de fin de semana	342	9,5	40	1,1	135	3,8	167	4,6
Libertad vigilada	15.228	423,1	1.969	54,7	6.747	187,5	6.512	180,9
Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima	859	23,9	192	5,3	391	10,9	276	7,7
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	616	17,1	169	4,7	315	8,8	132	3,7
Prestaciones en beneficio de la comunidad	2.466	68,5	332	9,2	1.217	33,8	917	25,5
Realización de tareas socioeducativas	4.678	130,0	569	15,8	2.166	60,2	1.943	54,0
Amonestación	184	5,1	60	1,7	86	2,4	38	1,1
Privación del permiso de conducir	21	0,6	2	0,1	13	0,4	6	0,2
Inhabilitación absoluta	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
TOTAL	30.831	856,7	4.340	120,6	13.946	387,5	12.545	348,6

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 3. Medidas Art. 7 - Grupos de edad - Notificadas

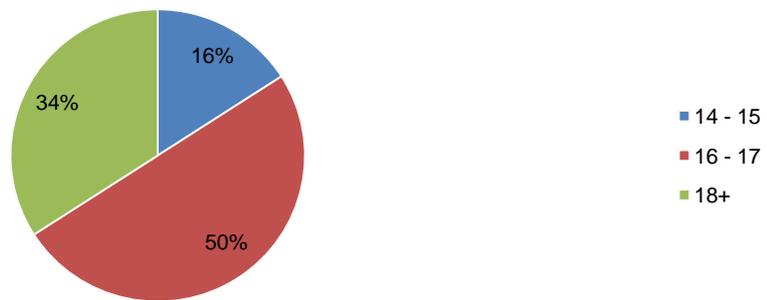
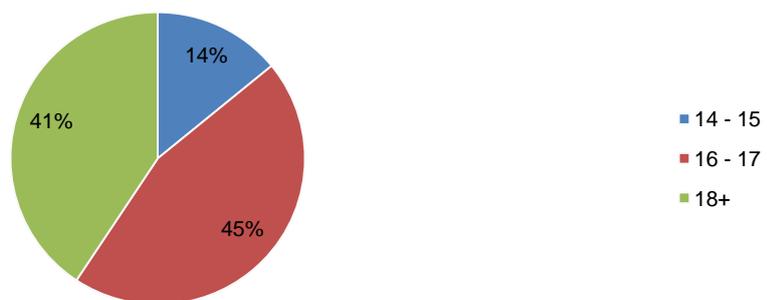


Gráfico 4. Medidas Art. 7 - Grupos de edad - Ejecutadas



Desglose por sexo

Notificadas. En las medidas notificadas diferenciada por sexo, predomina, las medidas sobre el sexo masculino frente al femenino, con un 83% de medidas notificadas al sexo masculino. Respecto al año anterior, si en el sexo masculino hay un ligero aumento del 1,46% -de 18.973 a 19.250-, en el femenino hay un pronunciado descenso del número de medidas del 13% -de 4.605 en 2022 a 3.988 en 2023.

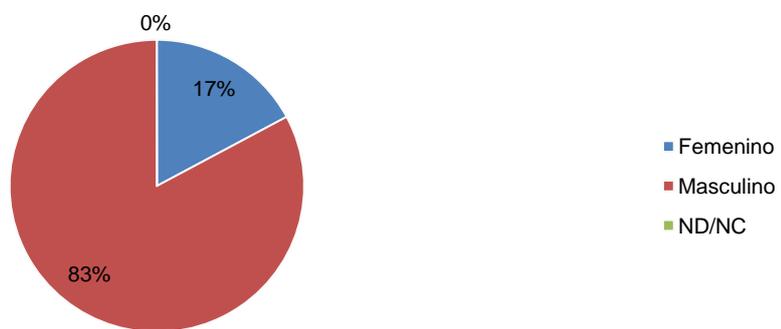
Aunque la libertad vigilada sea la medida notificada que más se reitera, desciende respecto al año 2022 en ambos sexos: en un 5% en caso de las medidas notificadas al sexo femenino -de 1.896 a 1.799- y un 1% las medidas notificadas al masculino -de 9.335 a 9.200.

Por último, en términos porcentuales hay que destacar la diferencia del caso de las medidas de amonestaciones notificadas a ambos sexos: si en el caso de la aplicación en el sexo femenino supone un descenso del 75% -de 168 en 2022 a 42 en 2023-; en el sexo masculino supone un incremento del 340% -de 25 en 2022 a 110 en 2023-.

Tabla 4. Medidas previstas en el Art. 7 (LRPM) - Sexo – Notificadas

	TOTAL		SEXO					
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino		ND/NC	
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Internamiento en régimen cerrado	615	17,1	30	0,8	585	16,3	0	0,0
Internamiento en régimen semiabierto	2.151	59,8	224	6,2	1.926	53,5	1	0,0
Internamiento en régimen abierto	142	3,9	15	0,4	126	3,5	1	0,0
Internamiento terapéutico cerrado	54	1,5	7	0,2	47	1,3	0	0,0
Internamiento terapéutico semiabierto	733	20,4	113	3,1	619	17,2	1	0,0
Internamiento terapéutico abierto	51	1,4	7	0,2	44	1,2	0	0,0
Tratamiento ambulatorio	1.221	33,9	260	7,2	961	26,7	0	0,0
Asistencia a centro de día	140	3,9	24	0,7	116	3,2	0	0,0
Permanencia de fin de semana	351	9,8	38	1,1	313	8,7	0	0,0
Libertad vigilada	10.999	305,6	1.799	50,0	9.200	255,6	0	0,0
Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima	509	14,1	89	2,5	420	11,7	0	0,0
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	407	11,3	119	3,3	288	8,0	0	0,0
Prestaciones en beneficio de la comunidad	2.134	59,3	371	10,3	1.763	49,0	0	0,0
Realización de tareas socioeducativas	3.572	99,3	850	23,6	2.722	75,6	0	0,0
Amonestación	156	4,3	42	1,2	110	3,1	4	0,1
Privación del permiso de conducir	10	0,3	0	0,0	10	0,3	0	0,0
Inhabilitación absoluta	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
TOTAL	23.245	645,9	3.988	110,8	19.250	534,9	7	0,2

Gráfico 5. Medidas Art. 7 - Sexo - Notificadas



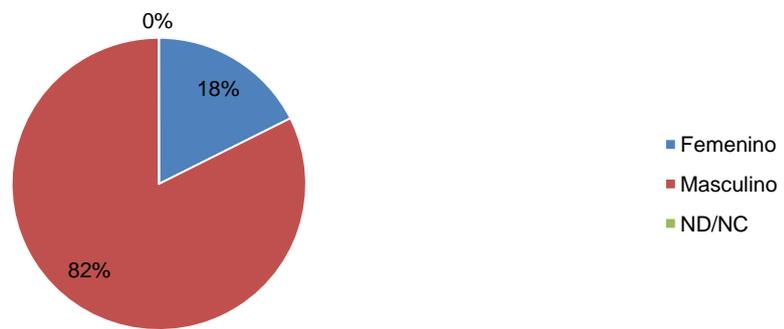
Ejecutadas. En las medidas ejecutadas por sexo, el predominio de medidas ejecutadas al sexo masculino sobre el total es indiscutible: un 82% del total. No obstante, en ambas se produce un leve descenso del 4,5% respecto al año anterior: de 5.676 a 5.421 respecto al sexo femenino y de 26.605 a 25.405 respecto al masculino.

A razón de esto, desciende el número de casi todas las medidas ejecutadas respecto al año anterior. Destacaría, en sentido contrario, el notable incremento de las amonestaciones ejecutadas en el sexo masculino -de 63 en 2022 a 130, incremento del 106%-, o la permanencia en fin de semana en ambos sexos -de 34 a 41 en el sexo femenino, un 20,59% y de 250 a 301 en el sexo masculino, un 20,40%-.

Tabla 5. Medidas previstas en el Art. 7 (LRPM) - Sexo - Ejecutadas

	TOTAL		SEXO					
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino		ND/NC	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Internamiento en régimen cerrado	548	15,2	34	0,9	514	14,3	0	0,0
Internamiento en régimen semiabierto	2.511	69,8	281	7,8	2.229	61,9	1	0,0
Internamiento en régimen abierto	184	5,1	30	0,8	154	4,3	0	0,0
Internamiento terapéutico cerrado	76	2,1	13	0,4	63	1,8	0	0,0
Internamiento terapéutico semiabierto	1.049	29,1	173	4,8	876	24,3	0	0,0
Internamiento terapéutico abierto	103	2,9	17	0,5	86	2,4	0	0,0
Tratamiento ambulatorio	1.803	50,1	364	10,1	1.439	40,0	0	0,0
Asistencia a centro de día	163	4,5	18	0,5	145	4,0	0	0,0
Permanencia de fin de semana	342	9,5	41	1,1	301	8,4	0	0,0
Libertad vigilada	15.228	423,1	2.575	71,5	12.653	351,6	0	0,0
Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima	859	23,9	132	3,7	727	20,2	0	0,0
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	616	17,1	179	5,0	437	12,1	0	0,0
Prestaciones en beneficio de la comunidad	2.466	68,5	427	11,9	2.039	56,7	0	0,0
Realización de tareas socioeducativas	4.678	130,0	1.087	30,2	3.591	99,8	0	0,0
Amonestación	184	5,1	50	1,4	130	3,6	4	0,1
Privación del permiso de conducir	21	0,6	0	0,0	21	0,6	0	0,0
Inhabilitación absoluta	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
TOTAL	30.831	856,7	5.421	150,6	25.405	705,9	5	0,1

Gráfico 6. Medidas Art. 7 - Sexo - Ejecutadas



Cruces por grupos de edad y sexo

Notificadas. El perfil predominante en el cruce de edad y sexo de las medidas notificadas es el menor de edad masculino entre 16 y 17 años. Se produce un descenso, respecto a 2022, de todos los grupos de edad y sexo, exceptuando al grupo de 14-15 masculino -que aumenta de 2.543 a 2.883, un 13,37% más- y de 16-17 masculino -de 8.808 a 9.559, un 8,58% más.

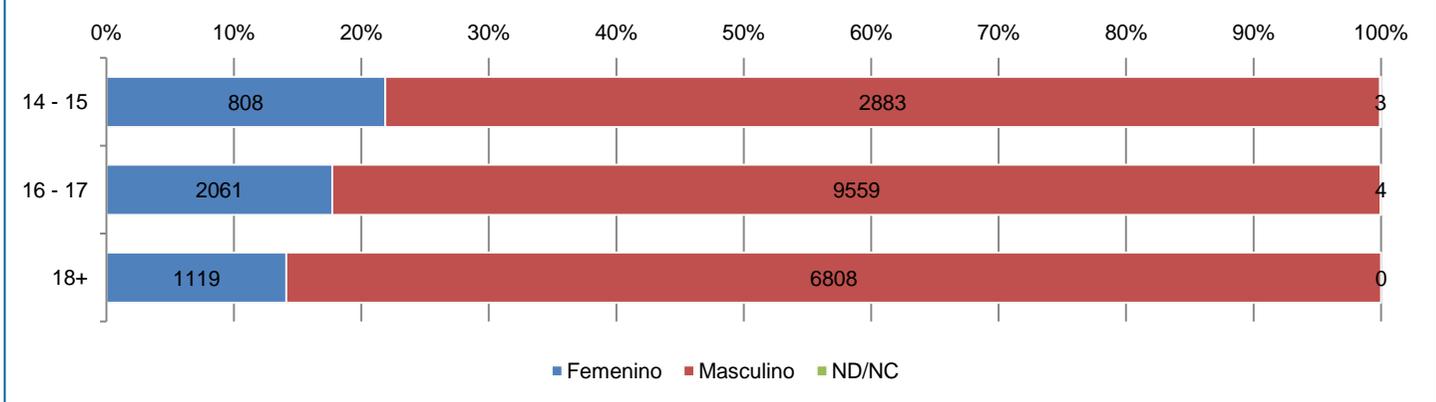
El perfil con menos medidas aplicadas -menor de 14-15 femenina- es también la que tiene un mayor descenso respecto a 2022: de 1.039 medidas notificadas a 808, una disminución del 22,23%.

Tabla 6. Medidas previstas en el Art. 7 (LRPM) - Grupos de edad y sexo - Notificadas

Grupo de edad	TOTAL		SEXO					
			Femenino		Masculino		ND/NC	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
14 - 15	3.694	102,6	808	22,5	2.883	80,1	3	0,1
16 - 17	11.624	323,0	2.061	57,3	9.559	265,6	4	0,1
18+	7.927	220,3	1.119	31,1	6.808	189,2	0	0,0
Total	23.245	645,9	3.988	110,8	19.250	534,9	7	0,2

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 7. Medidas Art. 7 - Cruces por edad y sexo - Notificadas



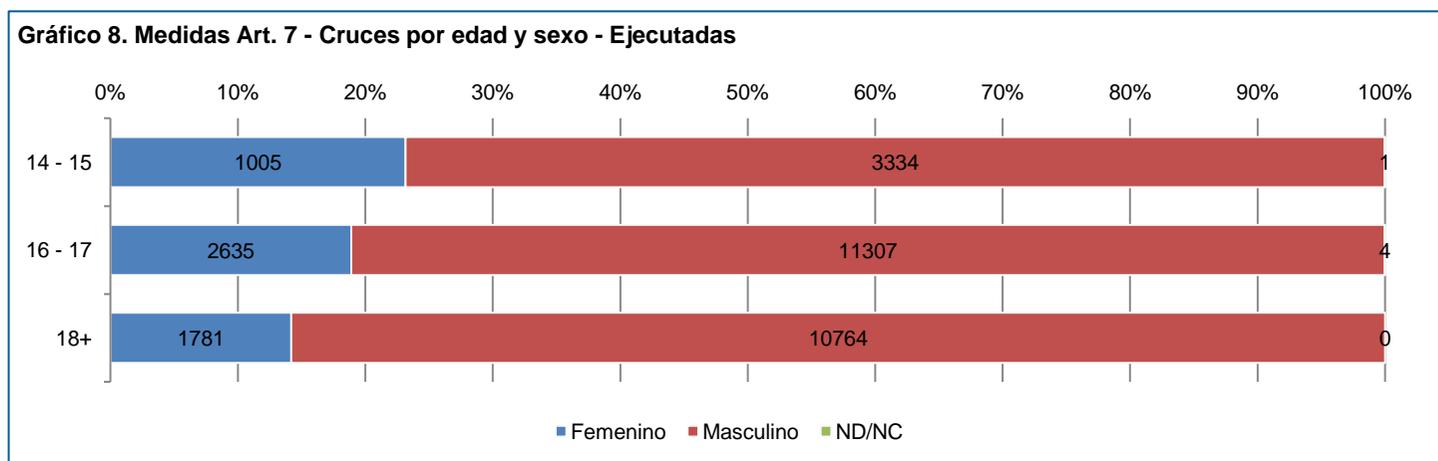
Ejecutadas. De la misma manera, el sector de población con más medidas ejecutadas es el de la franja masculina de 16-17 años, un 36,67% del total. Respecto a 2022 hay un descenso en casi todos los grupos de edad y sexo, especialmente los de sexo masculino de más de 18 años, con un descenso del 14,16% -de 12.540 en 2022 a 10.764 en 2023, pese a ser el segundo grupo de edad y sexo en número de medidas respecto al total.

Tabla 7. Medidas previstas en el Art. 7 (LRPM) - Grupos de edad y sexo - Ejecutadas

Grupo de edad	TOTAL		SEXO					
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino		ND/NC	
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
14 - 15	4.340	120,6	1.005	27,9	3.334	92,6	1	0,0
16 - 17	13.946	387,5	2.635	73,2	11.307	314,2	4	0,1
18+	12.545	348,6	1.781	49,5	10.764	299,1	0	0,0
Total	30.831	856,7	5.421	150,6	25.405	705,9	5	0,1

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 8. Medidas Art. 7 - Cruces por edad y sexo - Ejecutadas



Medidas cautelares

Aumentan el número total de medidas cautelares notificadas respecto a 2022 en un 9,8% - de 2.572 a 2.825-, pero desciende el número total de medidas cautelares ejecutadas respecto a ese año en un 2,6% -de 3.291 a 3.205-.

Respecto a las diferentes medidas, se produce un crecimiento de la medida cautelar de internamiento en centros respecto a 2022, tanto en las notificadas -de 1.241 a 1.422, un 14,59% de incremento-, como en las ejecutadas -de 1.507 a 1.724, un 14,4% de incremento-.

Finalmente, destacar que en las medidas cautelares ejecutadas se produce un incremento del internamiento respecto a 2022 pero un descenso de las otras medidas en un 16,98% respecto a ese año -de 1.784 a 1.481-.

Tabla 8. Medidas cautelares

	NOTIFICADAS		EJECUTADAS	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Internamiento en centros para personas menores de edad en conflicto con la Ley	1.422	40,6	1.724	49,2
Otras medidas	1.403	40,1	1.481	42,3
TOTAL	2.825	80,7	3.205	91,5

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 9. Total de medidas cautelares notificadas

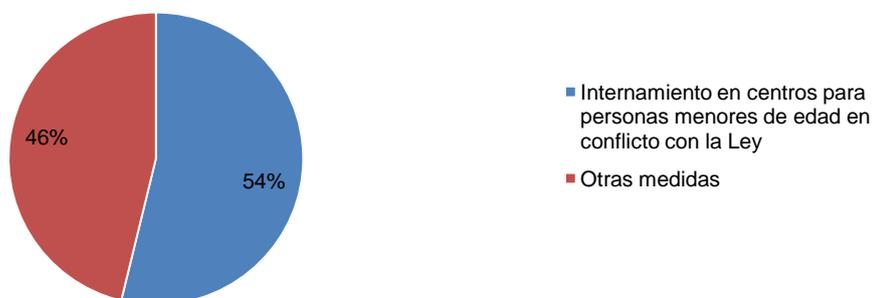
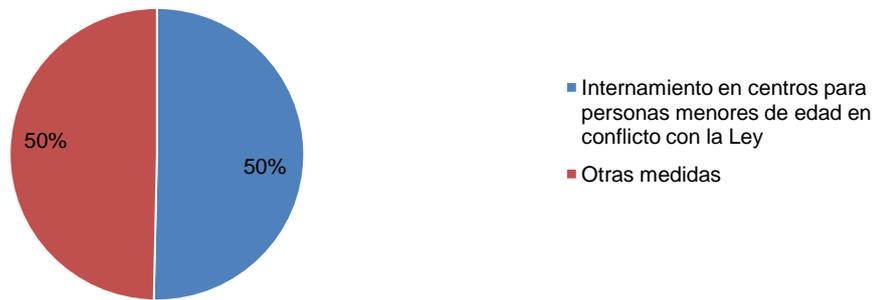


Gráfico 10. Total de medidas cautelares ejecutadas



Cruces por grupos de edad y sexo

Notificadas. En relación con los cruces de edad y sexo de medidas cautelares notificadas, su mayor peso vuelve a recaer sobre el grupo masculino de 16-17 años, con un 47,86% del total de medidas cautelares notificadas. Aumenta en ese grupo el número de medidas cautelares notificadas un 12,3% respecto al año 2022.

El incremento y descenso más alto se da en el grupo masculino de 14-15 años y de más de 18 años, respectivamente: en el grupo de 14-15 años masculino supone un incremento del 34,1% -de 581 en 2022 a 779 en 2023-; y en el grupo de más de 18 años masculino un descenso del 31,1% -de 425 en 2022 a 293 en 2023.

En el grupo femenino de 16-17 años se produce el incremento más alto del grupo femenino: de 184 en 2022 a 213 en 2023, un incremento del 15,8%.

Tabla 9. Medidas cautelares - Grupos de Edad y Sexo - Notificadas

Grupo de edad	TOTAL		Femenino		SEXO Masculino		ND/NC	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
14 - 15	932	25,9	153	4,3	779	21,6	0	0,0
16 - 17	1.567	43,5	213	5,9	1.352	37,6	2	0,1
18+	326	9,1	33	0,9	293	8,1	0	0,0
Total	2.825	78,5	399	11,1	2.424	67,4	2	0,1

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 11. Medidas cautelares - Edad - Notificadas



Gráfico 12. Medidas cautelares - Sexo - Notificadas

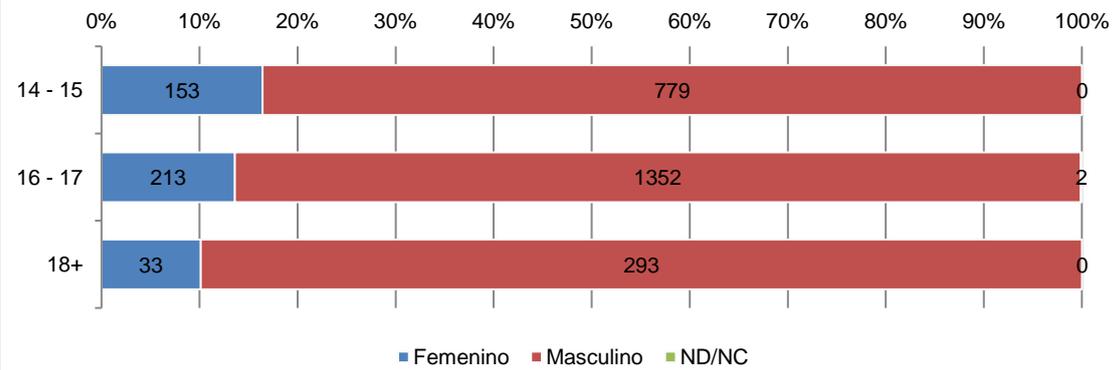
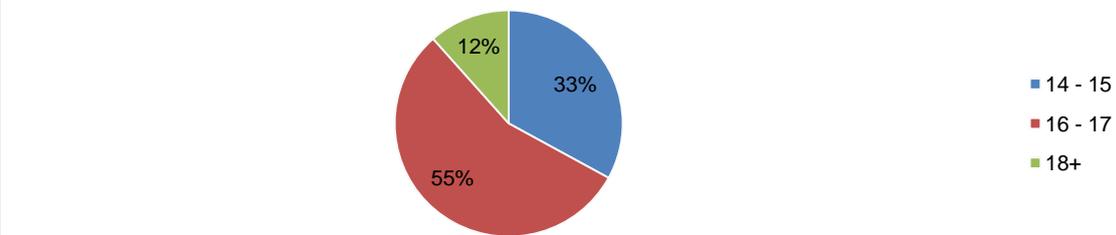


Gráfico 13. Medidas cautelares - Cruces - Notificadas



Ejecutadas. En el caso de las medidas cautelares ejecutadas por sexo y edad, igualmente el predominio le corresponde al grupo de 16-17 años masculino, que acumula el 47,6% del total de medidas cautelares ejecutadas totales.

Excepto en el grupo masculino de 13-14 años en el que se produce un incremento notable del 23,7% respecto al año anterior -de 693 en 2022 a 857 en 2023-, se produce un descenso generalizado en todos los grupos de medidas cautelares ejecutadas respecto a 2022. El descenso más pronunciado se produce en los mayores de 18 años de ambos sexos: del 39% en el grupo femenino -de 59 en 2022 a 36 en 2023- y de 32,9% en el masculino -de 590 en 2022 a 396 en 2023-.

Tabla 10. Medidas cautelares - Grupos de Edad y Sexo - Ejecutadas

Grupo de edad	TOTAL		SEXO				ND/NC	
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino		Abs.	Tasa
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa		
14 - 15	1.011	28,1	154	4,3	857	23,8	0	0,0
16 - 17	1.762	49,0	234	6,5	1.526	42,4	2	0,1
18+	432	12,0	36	1,0	396	11,0	0	0,0
Total	3.205	89,1	424	11,8	2.779	77,2	2	0,1

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 14. Medidas cautelares - Edad - Ejecutadas



Gráfico 15. Medidas cautelares - Sexo - Ejecutadas

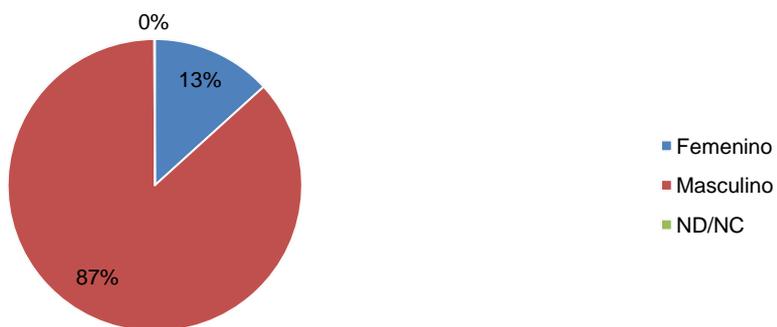
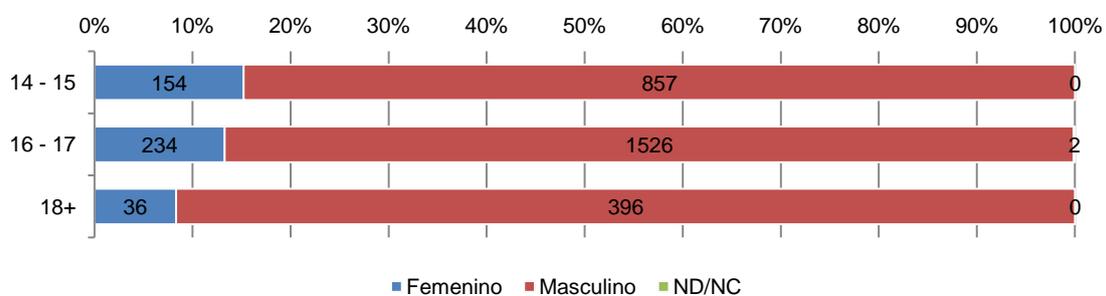


Gráfico 16. Medidas cautelares - Cruces - Ejecutadas



Medidas de mediación extrajudicial

Respecto al año anterior, hay un incremento generalizado en medidas de mediación extrajudiciales, tanto en medidas notificadas como en ejecutadas. En el caso de las medidas de mediación extrajudicial notificadas el incremento es de un 100,9%: de 3.035 medidas en 2022 a 6.097 en 2023; en el caso de las medidas de mediación extrajudicial ejecutadas el incremento es de un 20,3%, de 5.831 en 2022 a 7.015.

Dentro de las medidas de mediación extrajudicial, se produce un crecimiento notable en la notificación de actuaciones educativas notificadas, que pasan de 380 en 2022 frente a los 1.419 de 2023, un incremento del 273,4%.

Las medidas de conciliación y reparación del daño, que predominan en número frente al resto de medidas, también crecen respecto a 2022: En el caso de las notificadas, pasan de 2.655 a 4.678 -aumentan un 76,2%-; y las ejecutadas, de 4.295 a 5.466 -aumentan un 27,3%-.

Tabla 11. Medidas de mediación extrajudicial
Personas menores de edad en conflicto con la Ley con actuaciones de mediación extrajudicial

	NOTIFICADAS		EJECUTADAS	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Conciliación y reparación del daño	4.678	161,4	5.466	188,5
Actuaciones educativas	1.419	48,9	1.549	53,4
TOTAL	6.097	210,3	7.015	242,0

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 17. Total de medidas de mediación extrajudicial notificadas

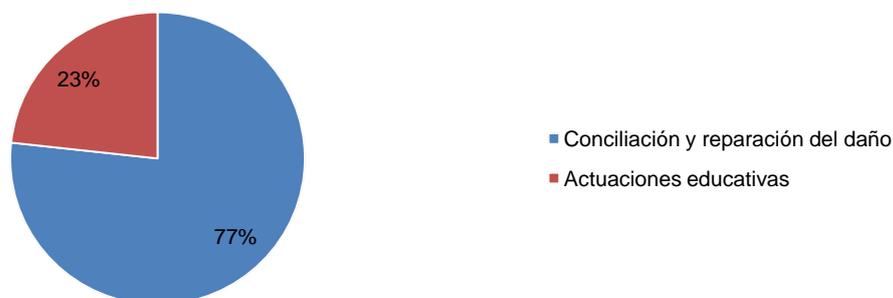
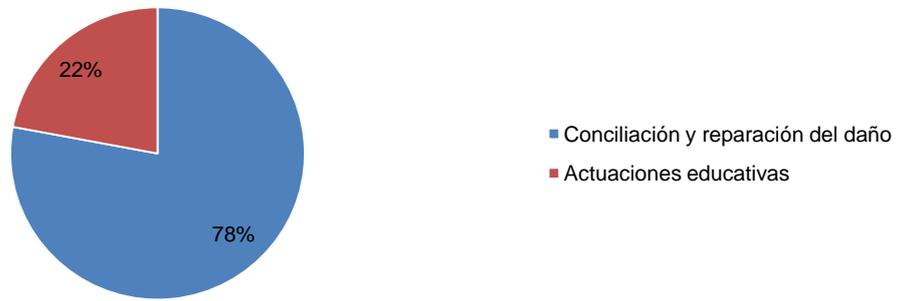


Gráfico 18. Total de medidas de mediación extrajudicial ejecutadas



Cruces por grupos de edad y sexo

Notificadas. Las medidas de mediación extrajudicial por grupos de edad y sexo aparecen bajo el predominio del grupo etario masculino de 16-17 años, que se corresponde con el 32,97% del total.

Se produce un aumento, respecto 2022, en casi todos los grupos etarios y sexuales, excepto en el grupo masculino de 18 años, que desciende de 424 a 308, un 27,4% menos. El incremento más pronunciado se produce en el grupo femenino de 14-15 años, que pasa de 288 a 1.055, un 266,3%.

Tabla 12. Medidas de mediación extrajudicial - Grupos de edad y sexo - Notificadas

Grupo de edad	TOTAL		SEXO				ND/NC	
	Abs.	Tasa	Femenino Abs.	Tasa	Masculino Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
14 - 15	2.825	78,5	1.055	29,3	1.770	49,2	0	0,0
16 - 17	2.808	78,0	798	22,2	2.010	55,9	0	0,0
18+	464	12,9	156	4,3	308	8,6	0	0,0
Total	6.097	169,4	2.009	55,8	4.088	113,6	0	0,0

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 19. Mediación extrajudicial - Notificadas - Edad

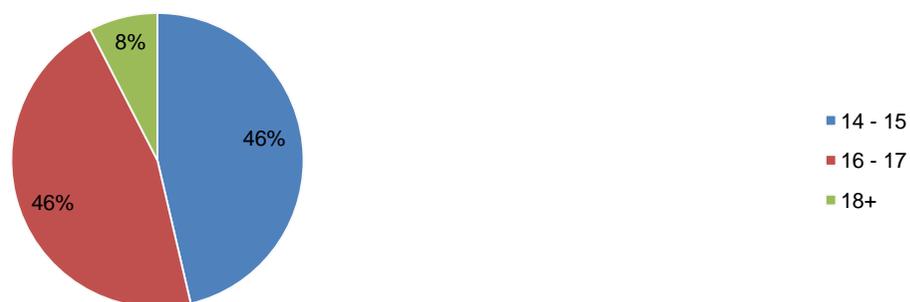


Gráfico 20. Mediación extrajudicial - Notificadas - Sexo

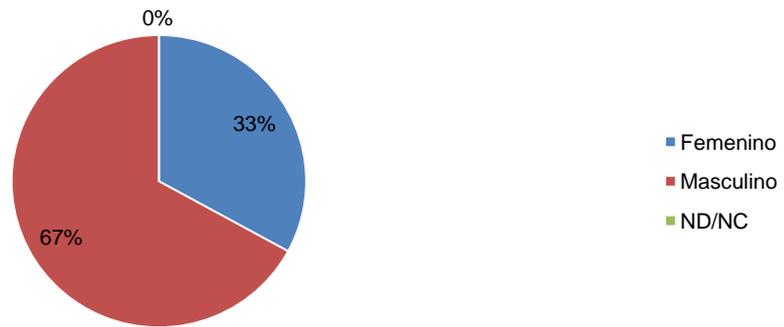
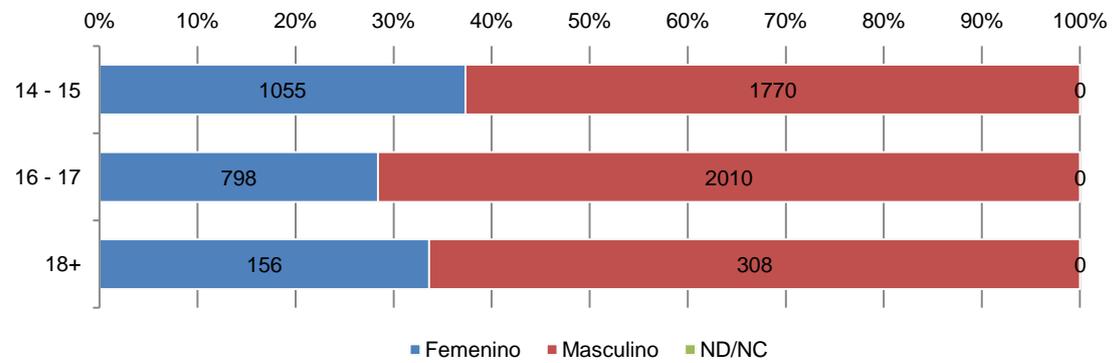


Gráfico 21. Mediación extrajudicial - Notificadas - Cruce por edad y sexo



Ejecutadas. Como sucede en otras tablas, la mayoría de las medidas de mediación extrajudicial recae sobre el grupo masculino de 16-17 años, representando el 33,47% del total.

En los aumentos y descensos por grupo etario y sexo respecto al año anterior, se produce un incremento en todos los grupos etarios y por sexo, excepto en el grupo etario de ambos sexos -que descienden, en el caso masculino, en un 39,5%, y en el caso femenino, un 10%-. En el resto de los grupos se producen incrementos respecto a 2022, siendo el mayor el que se da en el grupo etario de 14-15 de ambos sexos -un 52,7% en el grupo femenino y un 37,5% en el masculino-.

Tabla 13. Medidas de mediación extrajudicial - Grupos de edad y sexo - Ejecutadas

Grupo de edad	TOTAL		SEXO				ND/NC	
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino		Abs.	Tasa
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa		
14 - 15	3.129	86,9	1.130	31,4	1.999	55,5	0	0,0
16 - 17	3.357	93,3	824	22,9	2.348	65,2	185	5,1
18+	529	14,7	153	4,3	376	10,4	0	0,0
Total	7.015	194,9	2.107	58,5	4.723	131,2	185	5,1

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 22. Mediación extrajudicial - Ejecutadas - Edad



Gráfico 23. Mediación extrajudicial - Ejecutadas - Sexo

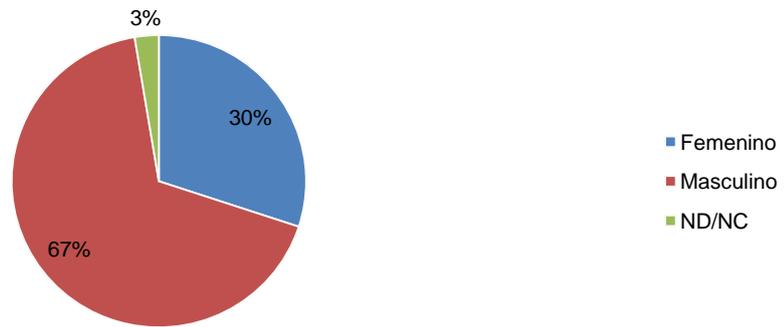
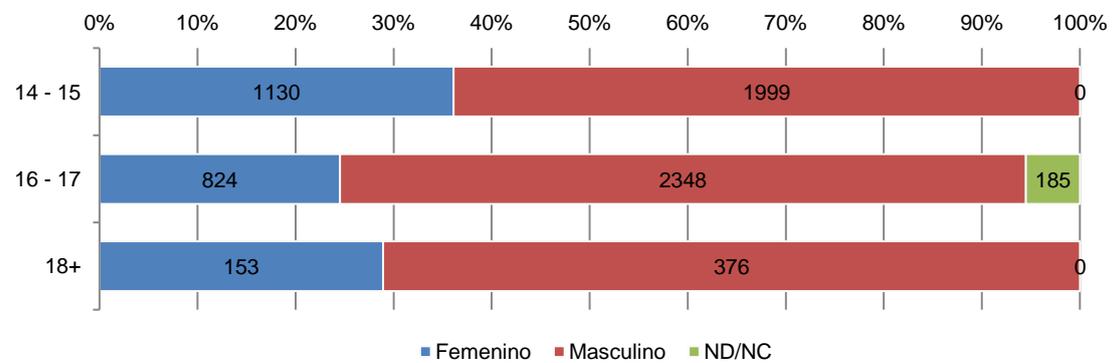


Gráfico 24. Mediación extrajudicial - Ejecutadas - Cruce por edad y sexo



Con expedientes de protección a 31 de diciembre

A partir del año 2020 se incluye en la información proporcionada por las Comunidades y Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla la relativa a este nuevo indicador sobre aquellos menores de edad en conflicto con la Ley con expediente abierto en el sistema de protección.

Desciende el número de menores con expedientes de protección respecto al año anterior en un 22,2%, pasando de 1.290 en 2022 a 1.003 en 2023.

Por número de menores respecto al total, destaca el grupo etario masculino de 16-17 años, que se corresponde con un 39,18% del total.

En relación a los aumentos y descensos por categorías respecto al año anterior, todos los grupos disminuyen en número excepto el grupo etario de 14-15 años de ambos sexos: en éstos, aumenta un 1,8% en el caso femenino y un 4,6% en el caso masculino. Los grupos que sufren mayor descenso son los de 18 años, que pasan, en el caso femenino, de 93 a 26 (72% menos), y en el caso masculino, de 412 a 245 (40,5% menos)

Tabla 14. Con expedientes de protección a 31 de diciembre - Grupos de edad y sexo

Grupo de edad	TOTAL		SEXO				ND/NC	
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino		Abs.	Tasa
14 - 15	216	6,0	56	1,6	160	4,4	0	0,0
16 - 17	516	14,3	123	3,4	393	10,9	0	0,0
18+	271	7,5	26	0,7	245	6,8	0	0,0
Total	1.003	27,9	205	5,7	798	22,2	0	0,0

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 25. Con expedientes de protección a 31D - Edad

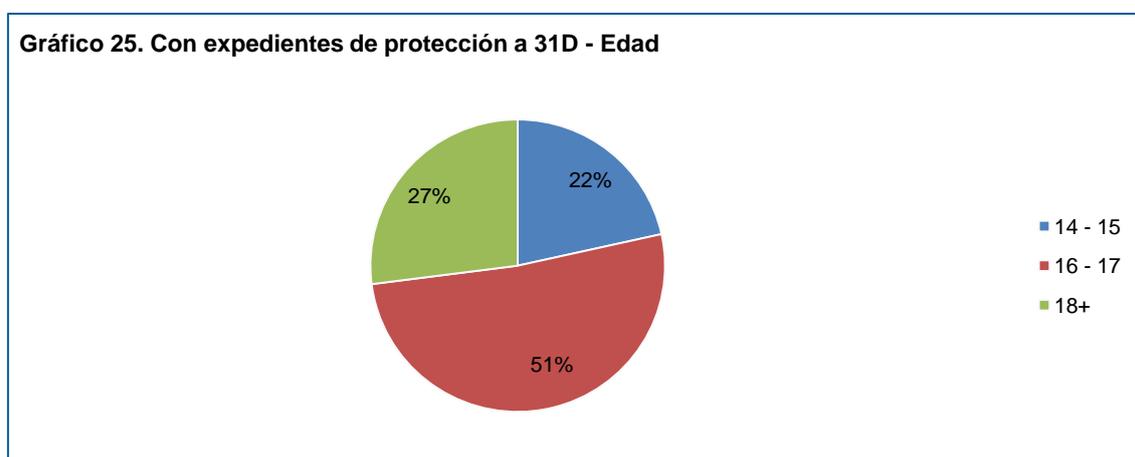
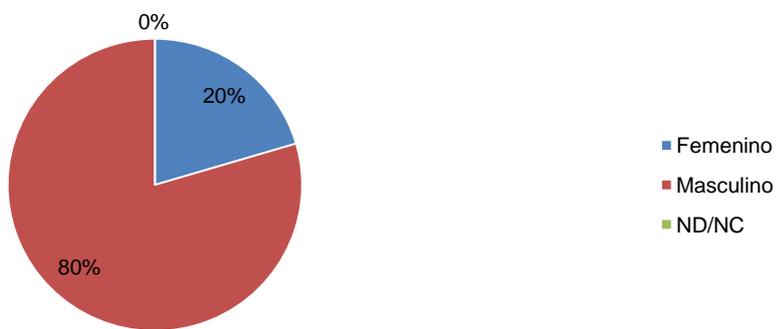


Gráfico 26. Con expedientes de protección a 31D - Sexo



Con medida de ejecución a 31 de diciembre

A partir del año 2020 se incorporan a este Boletín estadístico nuevos apartados con un desglose más pormenorizado.

Internamientos en fecha 31 de diciembre

En el año 2020 se incluye la medida de internamiento cautelar en el desglose de las medidas de internamiento

Se produce un descenso del número de internamientos a 31 de diciembre respecto al año anterior: En 2022 fueron un total de 2.112, en 2023 han sido 1.642, un 22,3% menos.

La medida predominante en 2023, al igual que en 2022, es la de internamientos en régimen semiabierto, un 39,16% sobre el total de medidas.

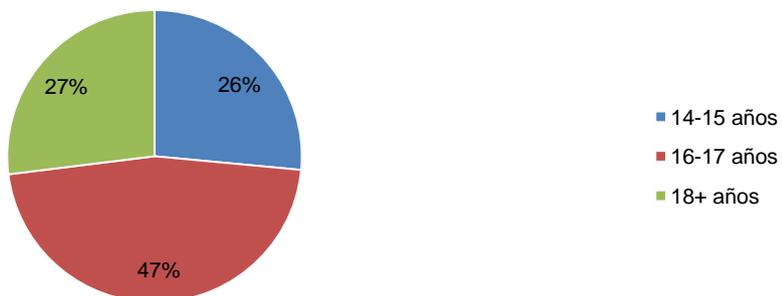
Respecto a 2022, la medida por grupo etario con mayor incremento porcentual respecto al año 2022 es el internamiento en régimen cerrado del grupo de 14-15 años, que aumenta un 105,6% -de 18 en 2022 a 37 en 2023-, seguido del internamiento terapéutico de este grupo de 14-15, que aumenta un 87,2% -de 47 en 2022 a 88 en 2023. El descenso más acusado se da en el internamiento cautelar de cualquier régimen del grupo etario de 18 años, que disminuye un 54,9% -de 91 en 2022 a 41 en 2023-.

Tabla 15. Medidas en ejecución - Internamientos en fecha 31 de diciembre - Grupos de edad

Tipo de Internamiento	TOTAL		GRUPO DE EDAD					
	Abs.	Tasa	14-15 años		16-17 años		18+ años	
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Internamiento en régimen cerrado	179	5,0	37	1,0	66	1,8	76	2,1
Internamiento en régimen semiabierto	643	17,9	142	3,9	301	8,4	200	5,6
Internamiento en régimen abierto	62	1,7	9	0,3	29	0,8	24	0,7
Internamiento terapéutico	373	10,4	88	2,4	183	5,1	102	2,8
Internamiento cautelar (en cualquier régimen)	385	10,7	159	4,4	185	5,1	41	1,1
Total	1.642	45,6	435	12,1	764	21,2	443	12,3

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 27. Medidas en ejecución - Internamientos - Edad



En el caso de las medidas de internamiento por sexo, se observa que el predominio de los internamientos se da en los de régimen semiabierto en el sexo masculino, que suponen un 33,8% sobre el total de medidas de internamiento.

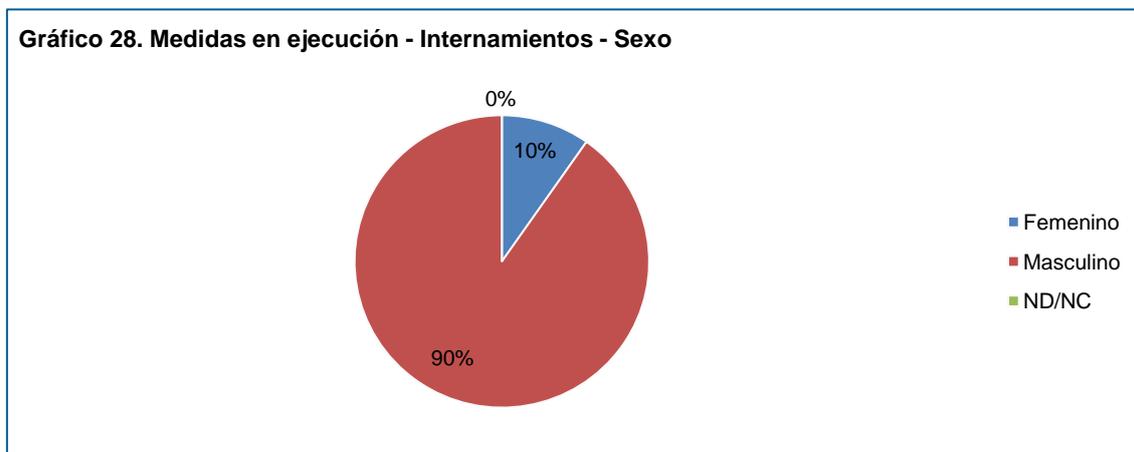
Por otra parte, con relación al año anterior, se da una disminución de todos los internamientos por sexo respecto a ese año, siendo el más acusado porcentualmente el que se da en los internamientos en régimen cerrado femeninos, que pasan de 21 en 2022 a 7 en 2023 -descenso del 66,7%-; y en términos numéricos el que se da en los internamientos de régimen semiabierto masculinos, que pasan de 808 a 505.

Tabla 16. Medidas en ejecución - Internamientos en fecha 31 de diciembre - Sexo

Tipo de Internamiento	TOTAL		SEXO					
			Femenino		Masculino		ND/NC	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Internamiento en régimen cerrado	179	5,0	7	0,2	172	4,8	0	0,0
Internamiento en régimen semiabierto	643	17,9	88	2,4	555	15,4	0	0,0
Internamiento en régimen abierto	62	1,7	8	0,2	54	1,5	0	0,0
Internamiento terapéutico	373	10,4	30	0,8	343	9,5	0	0,0
Internamiento cautelar (en cualquier régimen)	385	10,7	27	0,8	358	9,9	0	0,0
Total	1.642	45,6	160	4,4	1.482	41,2	0	0,0

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 28. Medidas en ejecución - Internamientos - Sexo



Medida de medio abierto a 31 de diciembre

Se produce una disminución de las medidas en medio abierto respecto al año anterior, pasando de 10.936 en 2022 a 8.519 en 2023, un descenso del 22,1%.

De las medidas en medio abierto, destaca por número la libertad vigilada, que supone un 61,19% del total de medidas. El grupo etario con mayor número de medidas es el de 16-17, que además abarca el mayor número de medidas de libertad vigilada, representando un 25,52% del total de medidas.

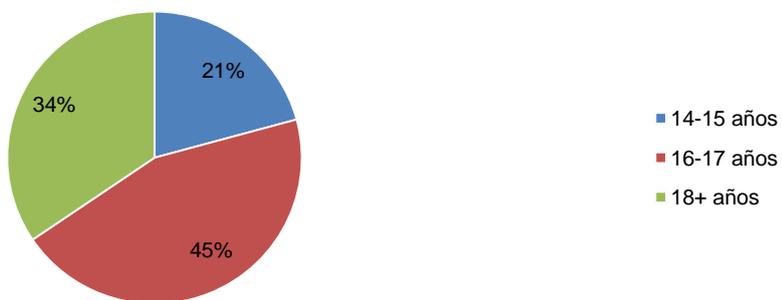
Se observa un descenso de medidas respecto a 2022 salvo en dos medidas del grupo etario de 14-15 años: la libertad vigilada cautelar, que aumenta de 133 a 231 (un 73,7%) y la libertad vigilada, que se incrementa de 667 a 1.060 (un 58,9%).

Tabla 17. Medidas en ejecución - Medida de medio abierto a 31 de diciembre - Grupos de edad

Tipo de Internamiento	TOTAL		GRUPO DE EDAD					
	Abs.	Tasa	14-15 años		16-17 años		18+ años	
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Tratamiento ambulatorio	465	12,9	72	2,0	232	6,4	161	4,5
Asistencia a centro de día	66	1,8	6	0,2	41	1,1	19	0,5
Permanencia de fin de semana	27	0,8	7	0,2	17	0,5	3	0,1
Libertad vigilada	5.213	144,9	1.060	29,5	2.174	60,4	1.979	55,0
Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima	328	9,1	36	1,0	135	3,8	157	4,4
Convivencia con otra persona o grupo familiar	157	4,4	54	1,5	95	2,6	8	0,2
Prestaciones en beneficio de la comunidad	408	11,3	86	2,4	197	5,5	125	3,5
Realización de tareas socioeducativas	1.294	36,0	201	5,6	645	17,9	448	12,4
Amonestación	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Privación del permiso de conducir	6	0,2	1	0,0	4	0,1	1	0,0
Inhabilitación absoluta	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Libertad vigilada cautelar	517	14,4	231	6,4	253	7,0	33	0,9
Convivencia cautelar	38	1,1	17	0,5	18	0,5	3	0,1
Total	8.519	236,7	1.771	49,2	3.811	105,9	2.937	81,6

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 29. Medidas en ejecución - Medio abierto - Edad



Hay un descenso de medidas de ejecución por sexo respecto al año anterior, tanto para el sexo masculino como para el sexo femenino: Desciende un 21,5% en el caso femenino y un 22,2% en el masculino.

Por otro lado, la medida predominante es la libertad vigilada, en la que el grupo masculino al que se le aplica la libertad vigilada como medida en ejecución supone el 51,57% del total de medidas.

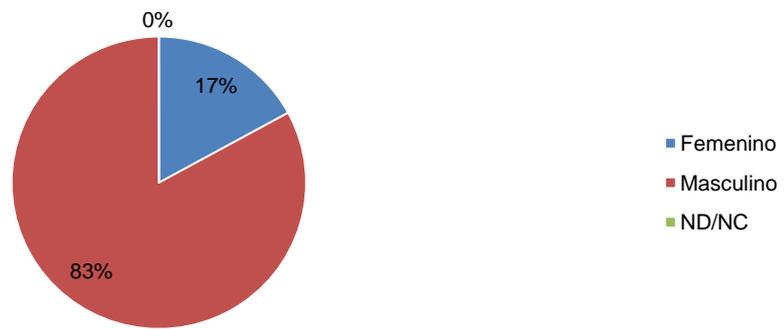
El descenso respecto a las medidas de 2022 es generalizado, con la excepción de la asistencia a centro de día en el sexo femenino, medida que se incrementa en un 120% -de 5 en 2022 a 11 en 2023- y en términos numéricos la libertad vigilada cautelar aplicada al sexo masculino, que pasa de 437 en 2022 a 537 en 2023. El mayor descenso en términos numéricos se da en la realización de tareas socioeducativas del sexo masculino, que pasa de 1.647 en 2023 a 979 en 2022.

Tabla 18. Medidas en ejecución - Medida de medio abierto a 31 de diciembre - Sexo

Tipo de Internamiento	TOTAL		SEXO				ND/NC	
	Abs.	Tasa	Femenino Abs.	Tasa	Masculino Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Tratamiento ambulatorio	465	12,9	94	2,6	371	10,3	0	0,0
Asistencia a centro de día	66	1,8	11	0,3	55	1,5	0	0,0
Permanencia de fin de semana	27	0,8	5	0,1	22	0,6	0	0,0
Libertad vigilada	5.213	144,9	820	22,8	4.393	122,1	0	0,0
Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima	328	9,1	41	1,1	287	8,0	0	0,0
Convivencia con otra persona o grupo familiar	157	4,4	41	1,1	115	3,2	1	0,0
Prestaciones en beneficio de la comunidad	408	11,3	55	1,5	353	9,8	0	0,0
Realización de tareas socioeducativas	1.294	36,0	315	8,8	979	27,2	0	0,0
Amonestación	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Privación del permiso de conducir	6	0,2	0	0,0	6	0,2	0	0,0
Inhabilitación absoluta	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Libertad vigilada cautelar	517	14,4	60	1,7	457	12,7	0	0,0
Convivencia cautelar	38	1,1	11	0,3	27	0,8	0	0,0
Total	8.519	236,7	1.453	40,4	7.065	196,3	1	0,0

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 30. Medidas en ejecución - Medio abierto - Sexo



Actuaciones alternativas a medidas judiciales

Las actuaciones alternativas a medidas judiciales tienen un descenso respecto al año anterior, pasando de 990 en 2022 a 866 en 2023, un descenso del 10,5%.

Respecto a las actuaciones alternativas, destacan las de conciliación y reparación del daño sobre las educativas, suponiendo las primeras un 79,68% del total.

En términos de peso por edad, destaca el hecho de que sea esta vez el grupo etario que más actuaciones tiene el grupo de menores de 14-15 años. En ese sentido, frente al descenso generalizado de medidas en todos los tramos respecto a 2022, se produce un incremento en las actuaciones de conciliación y reparación del daño de un 25,5% -de 314 en 2022 a 394 en 2023- y sólo un ligero descenso de las actuaciones educativas -de 86 a 84, un 2,3% menos-.

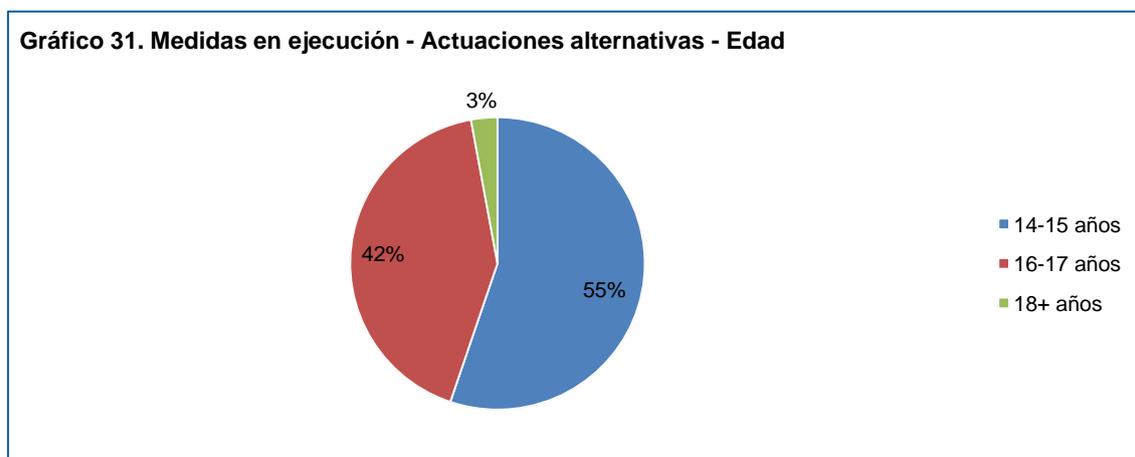
En términos numéricos y porcentuales, el mayor descenso se da en la conciliación y reparación del daño del grupo etario de 18 años, que pasa de 107 actuaciones en 2023 a solo 17 en 2022, lo que implica un 84,1% menos.

Tabla 19. Medidas en ejecución - Actuaciones alternativas a medidas judiciales - Grupos de edad

Tipo de Internamiento	TOTAL		GRUPO DE EDAD					
			14-15 años		16-17 años		18+ años	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Conciliación y reparación del daño	706	19,6	394	10,9	295	8,2	17	0,5
Actuaciones educativas	160	4,4	84	2,3	68	1,9	8	0,2
Total	866	24,1	478	13,3	363	10,1	25	0,7

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 31. Medidas en ejecución - Actuaciones alternativas - Edad



Se produce un descenso más acusado en las actuaciones alternativas a medidas judiciales respecto a 2022 en el sexo masculino que en el femenino: en 2022, el total de actuaciones alternativas era de 718 en el sexo masculino y de 272 en el sexo femenino, lo que supone un descenso de 16,4% y de 2,2% respectivamente.

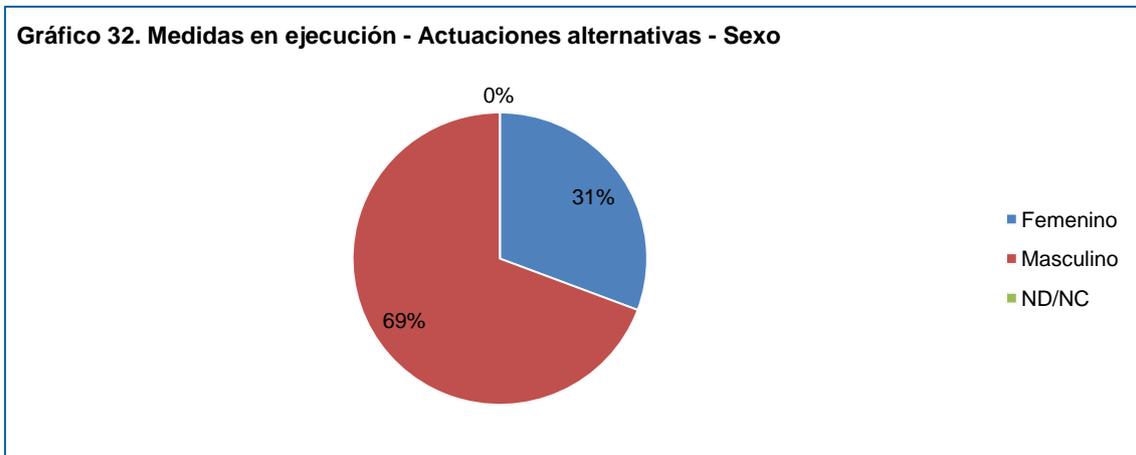
El descenso más pronunciado respecto a las actuaciones alternativas se da en las actuaciones educativas del sexo masculino, que descienden de 176 en 2022 a 105 en 2023, un 40,3% menos

Tabla 20. Medidas en ejecución - Actuaciones alternativas a medidas judiciales - Sexo

Tipo de Internamiento	TOTAL		SEXO				ND/NC	
			Femenino		Masculino			
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Conciliación y reparación del daño	706	19,6	211	5,9	495	13,8	0	0,0
Actuaciones educativas	160	4,4	55	1,5	105	2,9	0	0,0
Total	866	24,1	266	7,4	600	16,7	0	0,0

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 32. Medidas en ejecución - Actuaciones alternativas - Sexo



Con medida judicial y expediente de protección activo

A partir del año 2020 se incluye en la información proporcionada por las Comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla la relativa a este nuevo indicador sobre aquellos menores de edad con medida judicial y con expediente abierto en el sistema de protección, con el desglose según tipo de medida.

Descienden con respecto a 2022: Si en 2022, las personas menores de edad en conflicto con la ley con medida judicial y expediente de protección activo eran 1.202, en 2023 se reduce a 854 (un 29% menos)

La categoría predominante en número y proporción es la de personas menores de edad con medida de medio abierto a 31 de diciembre; de éstas, el grupo dominante es el de menores de 16-17 años, lo que supone un 34,07% del total.

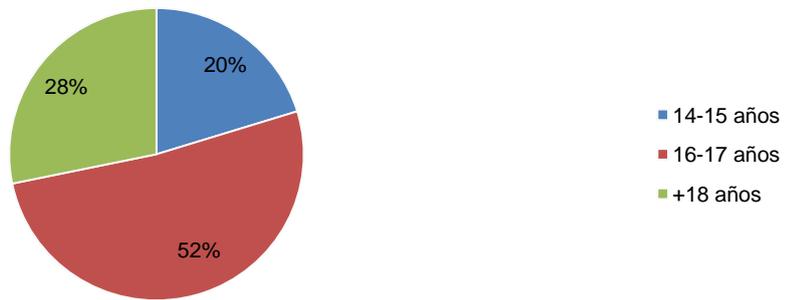
En relación con 2022, se producen incrementos y descensos por categoría: el más pronunciado en número, es el de las personas con medida de medio abierto a 31 de diciembre en el grupo de 18 años, que desciende de 358 a 176, un 50,8%. A nivel de porcentaje, en este grupo etario respecto las actuaciones alternativas a medidas judiciales, que desciende un 80% -de 10 en 2022 a 2 en 2023-.

Tabla 21. Medidas en ejecución - Personas menores de edad en conflicto con la Ley con medida judicial y expediente de protección activo - Grupos edad

Tipo de medida	TOTAL		GRUPO DE EDAD					
			14-15 años		16-17 años		+18 años	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Internamientos en fecha 31 de diciembre	265	7,4	64	1,8	138	3,8	63	1,8
Personas menores de edad con medida de medio abierto a 31 de diciembre	565	15,7	98	2,7	291	8,1	176	4,9
Actuaciones alternativas a medidas judiciales	24	0,7	11	0,3	11	0,3	2	0,1
Total	854	23,7	173	4,8	440	12,2	241	6,7

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 33. Medidas en ejecución - Med. Judicial y exp. activo - Edad



Se produce un descenso respecto a 2022 en ambos sexos, con un descenso más pronunciado en el sexo femenino que en el masculino: de 277 a 169 en el caso femenino -un 39% menos- y de 925 a 685 en el masculino -un 25,9% menos-.

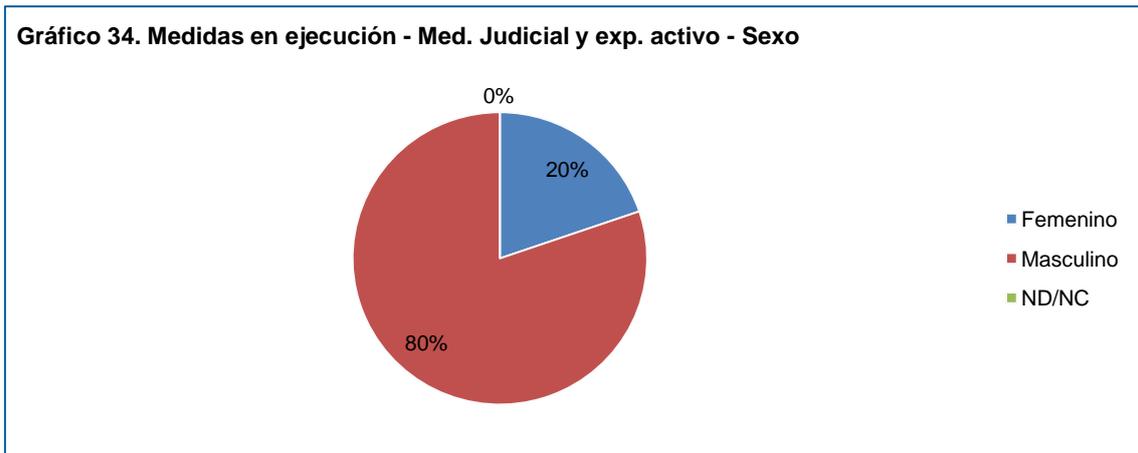
La categoría predominante serían las personas menores de edad con medida de medio abierto a 31 de diciembre de sexo masculino, un 53% del total. Pese a ello, baja esta categoría un 25,3% menos respecto a 2022 -de 605 a 452-.

Tabla 22. Medidas en ejecución - Personas menores de edad en conflicto con la Ley con medida judicial que tienen expediente de protección activo - Sexo

Tipo de medida	TOTAL		SEXO					
			Femenino		Masculino		ND/NC	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Internamientos en fecha 31 de diciembre	265	7,4	47	1,3	218	6,1	0	0,0
Personas menores de edad con medida de medio abierto a 31 de diciembre	565	15,7	113	3,1	452	12,6	0	0,0
Actuaciones alternativas a medidas judiciales	24	0,7	9	0,3	15	0,4	0	0,0
Total	854	23,7	169	4,7	685	19,0	0	0,0

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 34. Medidas en ejecución - Med. Judicial y exp. activo - Sexo



Cruces por grupos de edad y sexo – Internamientos en fecha 31 de diciembre

Se produce un descenso respecto a 2022, con un 22,3% menos internamientos y descenso en todos los grupos de edad, excepto el de 14-15 de ambos sexos -que se incrementa un 8,2% en el caso femenino y un 41% en el masculino. La bajada en términos numéricos más prominente es en el grupo masculino de 18 años, que pasa de 693 a 416, un 40% menos; y en términos porcentuales en ese mismo grupo de edad femenino, que de 80 a 27 representa un 66,3% menos.

Respecto a los internamientos por edad y sexo, el grupo de 16-17 años masculino es que predomina, recabando un 32,39% del total de medidas de internamiento sobre el resto de grupos.

Tabla 23. Medidas en ejecución - Grupos de Edad y Sexo - Internamientos en fecha 31 de diciembre

Grupo de edad	TOTAL		SEXO					
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino		ND/NC	
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
14 - 15	435	12,1	53	1,5	382	10,6	0	0,0
16 - 17	764	21,2	80	2,2	684	19,0	0	0,0
18+	443	12,3	27	0,8	416	11,6	0	0,0
Total	1.642	45,6	160	4,4	1.482	41,2	0	0,0

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 35. Medidas en ejecución - Internamientos a 31D - Edad

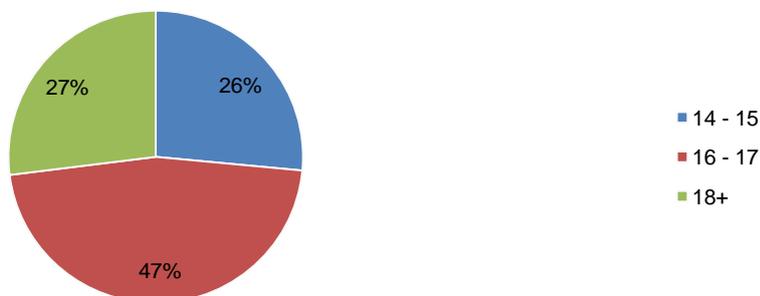


Gráfico 36. Medidas en ejecución - Internamientos a 31D - Sexo

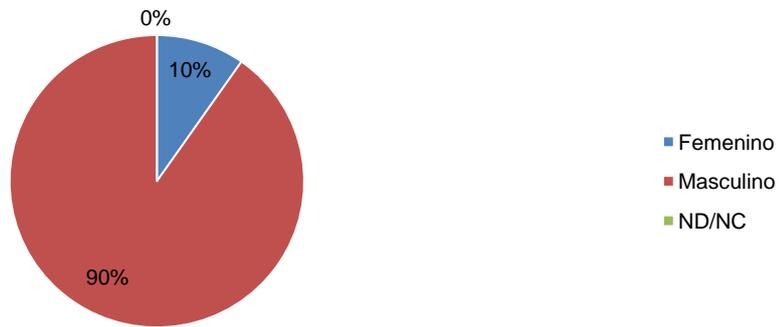
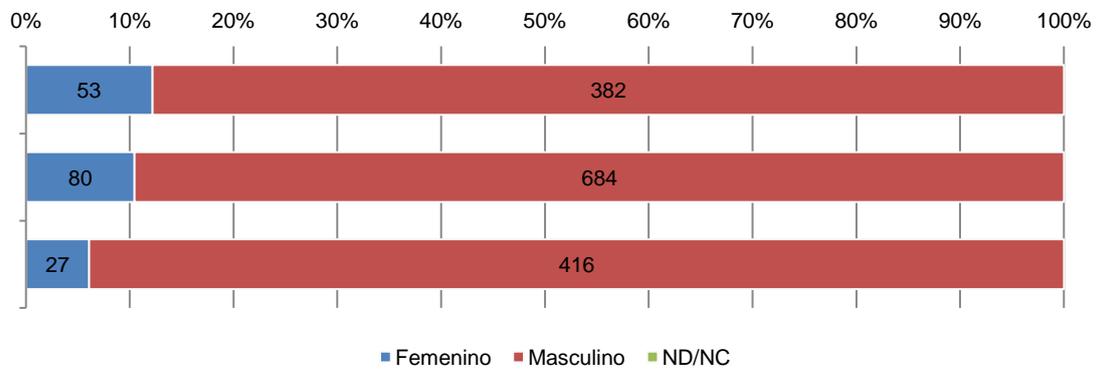


Gráfico 37. Medidas en ejecución - Internamientos a 31D - Cruces



Cruces por grupos de edad y sexo – Con medio abierto a 31 de diciembre

Como en otros apartados, predomina el grupo masculino de 16-17 años, acumulando el 36,5% del total de medidas, pero descendiendo respecto al año anterior un 17% -de 3.745 a 3.110-.

Aumenta únicamente las medidas de ejecución con medio abierto al grupo masculino de 14-15 años, con un aumento del 33,1% -de 1.079 en 2022 a 1.436 en 2023-.

La mayor bajada en términos numéricos se da en el grupo masculino de 18 años, en el que se pasa de 4.261 en 2022 a 2.519 en 2023 -un 40,9% menos-; y en términos porcentuales, a ese mismo grupo de edad femenino -42,5% menos, de 727 en 2022 a 418 en 2023.

Tabla 24. Medidas en ejecución - Grupos de Edad y Sexo - Con medio abierto a 31 de diciembre

Grupo de edad	TOTAL		SEXO					
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino		ND/NC	
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
14 - 15	1.771	49,2	335	9,3	1.436	39,9	0	0,0
16 - 17	3.811	105,9	700	19,5	3.110	86,4	1	0,0
18+	2.937	81,6	418	11,6	2.519	70,0	0	0,0
Total	8.519	236,7	1.453	40,4	7.065	196,3	1	0,0

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 38. Medidas en ejecución - Medio Abierto - Edad

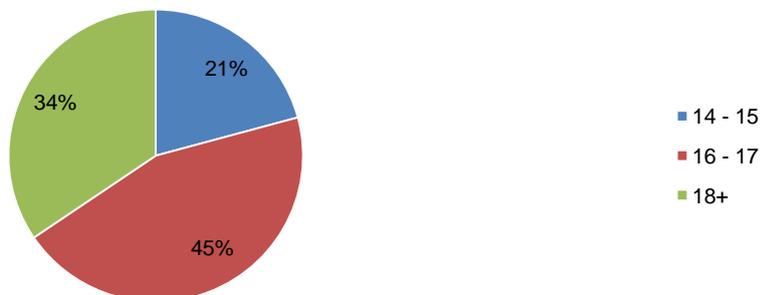


Gráfico 39. Medidas en ejecución - Medio Abierto - Sexo

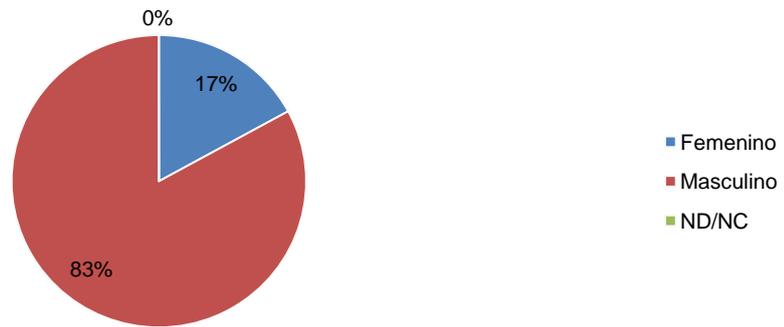
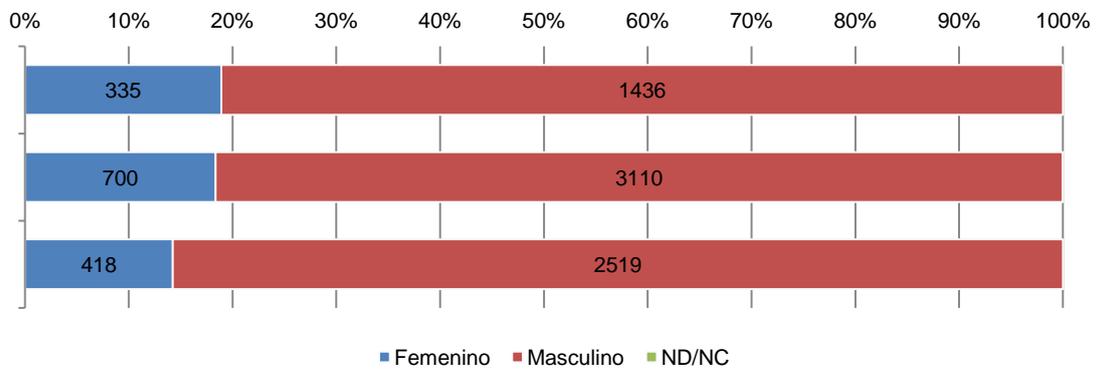


Gráfico 40. Medidas en ejecución - Medio Abierto - Cruces



Cruces por grupos de edad y sexo – Actuaciones alternativas a medidas judiciales

Se produce un descenso de las medidas de ejecución respecto a 2022 del 12,5%; con una bajada más pronunciada tanto en términos porcentuales como numéricos en el grupo de 18: en el caso masculino, baja de 106 en 2022 a 22 en 2023, un 79,2% menos; en el caso femenino, de 33 a 3, un 90,9% menos.

La categoría que acumula más actuaciones alternativas a medidas judiciales es la masculina de 14-15 años, que representa un 31,64% del total y que aumentó respecto a 2022 en un 14,7%. De idéntica forma, también aumentó la categoría femenina de ese tramo de edad: un 28,9%.

Tabla 25. Medidas en ejecución - Grupos de Edad y Sexo - Actuaciones alternativas a medidas judiciales

Grupo de edad	TOTAL		SEXO					
	Abs.	Tasa	Femenino		Masculino		ND/NC	
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
14 - 15	478	13,3	174	4,8	304	8,4	0	0,0
16 - 17	363	10,1	89	2,5	274	7,6	0	0,0
18+	25	0,7	3	0,1	22	0,6	0	0,0
Total	866	24,1	266	7,4	600	16,7	0	0,0

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 41. Medidas en ejecución - Actuaciones alternativas - Edad

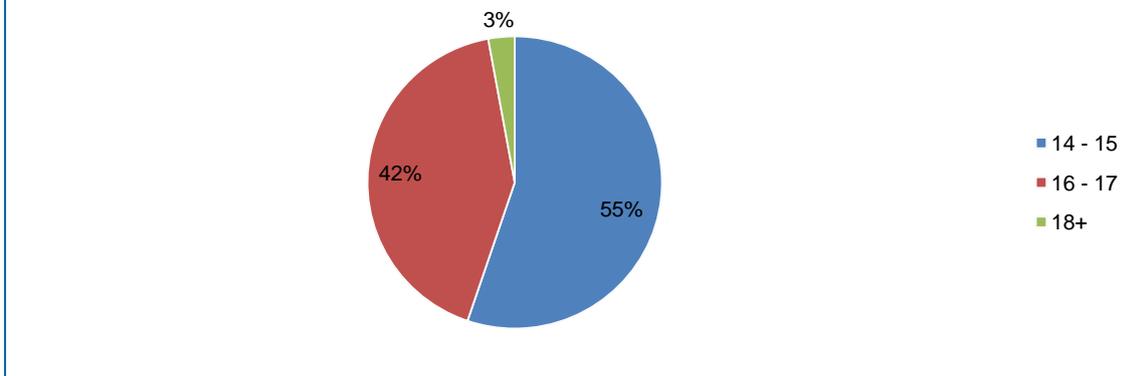


Gráfico 42. Medidas en ejecución - Actuaciones alternativas - Sexo

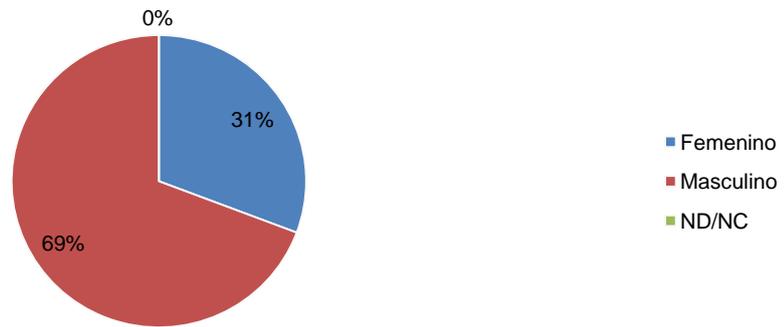
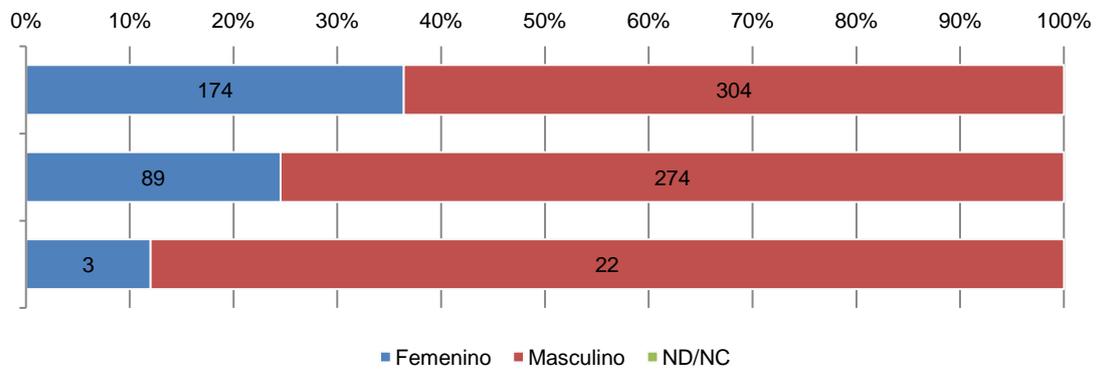


Gráfico 43. Medidas en ejecución - Actuaciones alternativas - Cruces



Sistema penitenciario

En el año 2020 se incorpora este indicador con la información proporcionada por las Comunidades y Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla sobre los casos de tránsito de expedientes de menores de edad en conflicto con la Ley al Sistema penitenciario.

Disminuye en todas las categorías en un 27,3% respecto al año anterior, pasando de 33 a 24. La categoría predominante es la masculina que pasa al sistema penitenciario por cumplir 18 años, representando el 45,8% del total.

Respecto al año anterior y por categoría, aumenta en la categoría de paso al sistema penitenciario por cumplimiento de 21 años en ambos sexos, en un 100% en el sexo femenino (de 0 a 1) y en el sexo masculino en un 500% (de 0 a 5).

Tabla 26. Sistema Penitenciario - Causa y sexo

Grupo de edad	TOTAL		SEXO					
			Femenino		Masculino		ND/NC	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Por cumplimiento de 18 años (Art.14.2)	11	0,3	0	0,0	11	0,3	0	0,0
Por cumplimiento de 21 años (Art.14.3)	6	0,2	1	0,0	5	0,1	0	0,0
Por ingreso anterior en centro penitenciario (Art.14.5)	7	0,2	0	0,0	7	0,2	0	0,0
Concurrencia de medida de internamiento en régimen cerrado y de pena privativa de libertad (Art.47.7)	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	24	0,7	1	0,0	23	0,6	0	0,0

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 44. Sistema penitenciario - Causa

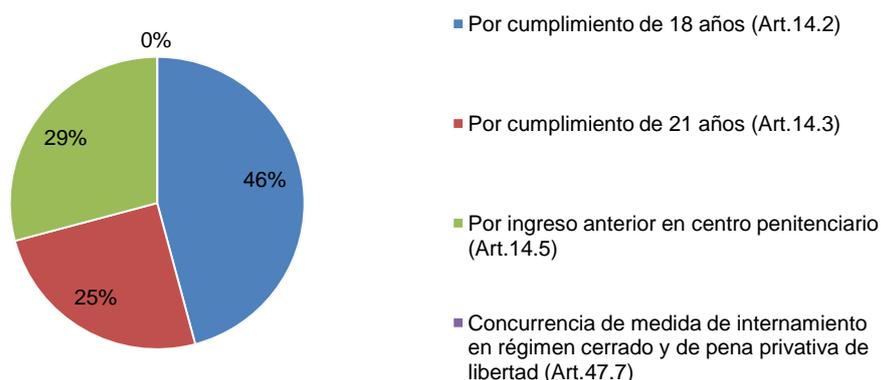
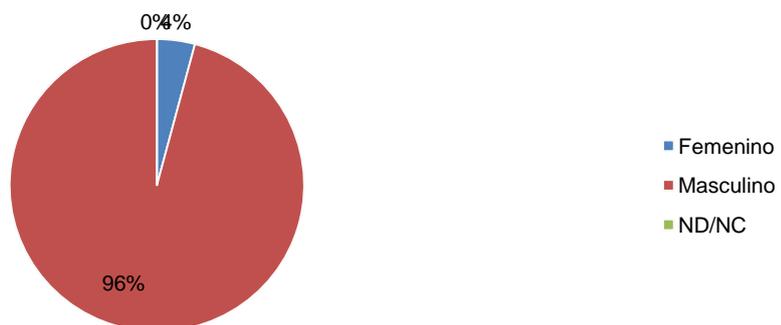


Gráfico 45. Sistema penitenciario - Sexo



Recursos disponibles para la atención de personas menores de edad en conflicto con la Ley

Centros

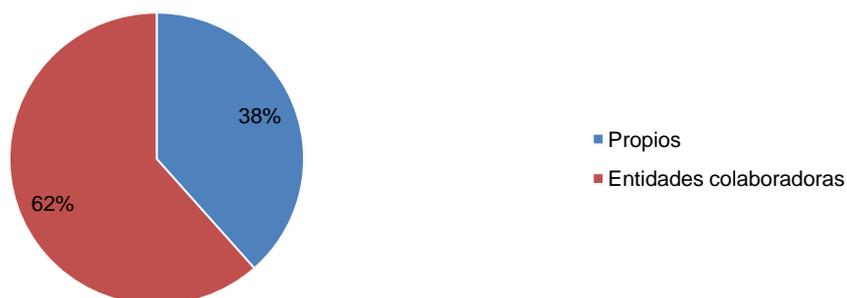
Aumentan los centros de entidades colaboradoras con respecto a 2022 -de 41 a 48, un 17,1%, bajando en cambio los centros propios de 35 a 30, un 14,3%.

Aumenta, por otro lado, el número de plazas en un 3,6%, pasando de 2.751 a 2.850.

Tabla 27. Recursos disponibles - Número de centros

	Abs.
Propios	30
Entidades colaboradoras	48
TOTAL	78
Número total de plazas	2.850

Gráfico 46. Recursos disponibles - Centros



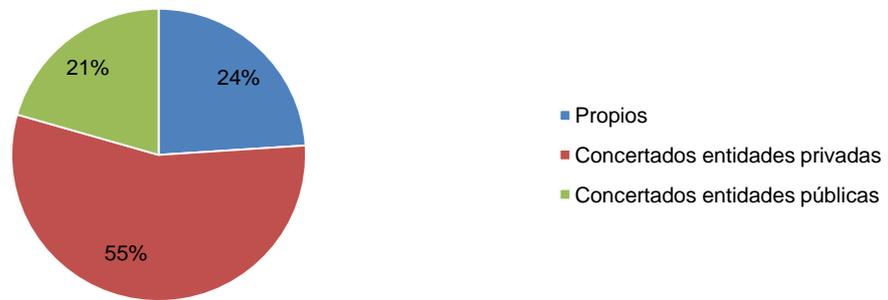
Equipos de intervención en medio abierto

Aumentan todos los recursos disponibles un 2,8% -de 142 a 146-; a excepción de los propios que disminuyen un 5,4% -de 37 en 2022 a 35 en 2023-.

Tabla 28. Recursos disponibles - Número de equipos

	Abs.
Propios	35
Concertados entidades privadas	81
Concertados entidades públicas	30
TOTAL	146

Gráfico 47. Recursos disponibles - Equipos



Evolución temporal

En la evaluación de las series generadas por la evolución de las diferentes medidas en los últimos cinco años debe tenerse en cuenta que las oscilaciones de la situación de las medidas notificadas o ejecutadas, además de los efectivos cambios en la aplicación de las medidas, están en parte condicionadas por la metodología en la recogida y tratamiento de los datos. Por ejemplo, para Mediación Extrajudicial (conciliación y reparación) no hay datos de todas las Comunidades y Ciudades autónomas. Las diferencias derivan de si éstas tienen transferidos sus equipos a los Servicios de la Dirección General autonómica competente o bien dependen del Ministerio de Justicia. Por ello, los valores recogidos en la tabla, tanto absolutos como tasas, han de ser interpretados con cautela ya que no recogen datos de forma exhaustiva, de todas las Comunidades y Ciudades autónomas.

Evolución de todas las medidas

Hechas las advertencias pertinentes, es de notar, no obstante, de que a pesar de que no todas las Comunidades y Ciudades autónomas tienen mediación extrajudicial, el aumento sustancial respecto a años anteriores, tanto en medidas notificadas como ejecutadas, con un aumento del 100,9% en el caso de la mediación extrajudicial notificada y un 20,3% en la mediación extrajudicial ejecutada respecto al año anterior.

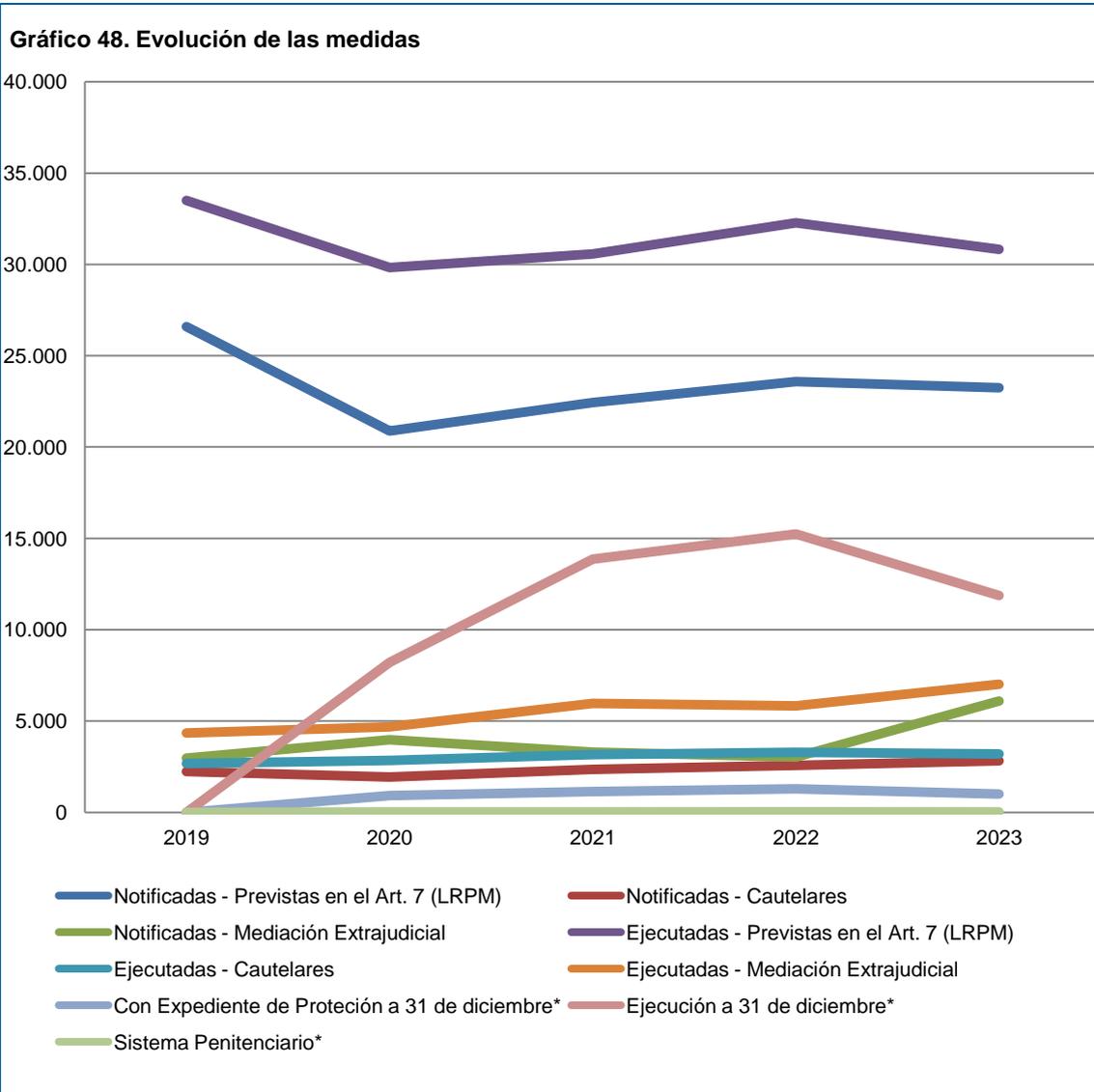
En el resto de medidas, en cambio, a excepción de las notificaciones cautelares, que suben un leve 9,8% respecto al año anterior, se produce una bajada general respecto al año anterior, pero sin bajar a los niveles de 2020 -excepto para el sistema penitenciario-. La mayor bajada en términos numéricos se da en la ejecución a 31 de diciembre, y porcentualmente, en el sistema penitenciario -un 27,3% menos que el año anterior.

Tabla 29. Evolución de las medidas

		2019	2020	2021	2022	2023
Notificadas - Previstas en el Art. 7 (LRPM)	Abs.	26.592	20.883	22.440	23.580	23.245
	Tasa	789,4	608,7	674,9	694,8	645,9
Notificadas - Cautelares	Abs.	2.231	1.938	2.363	2.572	2.825
	Tasa	66,2	56,5	71,1	75,8	78,5
Notificadas - Mediación Extrajudicial	Abs.	2.971	3.977	3.301	3.035	6.097
	Tasa	88,2	115,9	99,3	89,4	169,4
Ejecutadas - Previstas en el Art. 7 (LRPM)	Abs.	33.500	29.827	30.564	32.282	30.831
	Tasa	994,4	869,4	919,2	951,2	856,7
Ejecutadas - Cautelares	Abs.	2.678	2.838	3.165	3.291	3.205
	Tasa	79,5	82,7	95,2	97,0	89,1
Ejecutadas - Mediación Extrajudicial	Abs.	4.348	4.683	5.961	5.831	7.015
	Tasa	129,1	136,5	179,3	171,8	194,9
Con Expediente de Protección a 31 de diciembre*	Abs.	SD	924	1.139	1.290	1.003
	Tasa	---	26,9	34,3	38,0	27,9
Ejecución a 31 de diciembre*	Abs.	SD	8.209	13.862	15.240	11.881
	Tasa	---	239,3	416,9	449,0	330,1
Sistema Penitenciario*	Abs.	SD	27	23	33	24
	Tasa	---	0,8	0,7	1,0	0,7

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

* No se cuenta con evolución temporal relativa a "Con Expediente de Protección a 31 de diciembre", "Ejecución a 31 de diciembre" y "Sistema Penitenciario"



Evolución de las medidas previstas en el artículo 7 (LRPM) por grupos de edad

Se observa una disminución pronunciada de las medidas notificadas y ejecutadas al grupo etario de 18 años, en el que la bajada ofrece valores menores a los del año 2020, siendo los más bajos de la serie -corresponde a un descenso del 11,6% para las notificadas y un 13,4% para las ejecutadas respecto del año anterior-.

Respecto al resto de medidas, se da una evolución de crecimiento respecto al año anterior, siendo notable la de las medidas ejecutadas al grupo etario de 14-15, en el que se ve el valor más alto de la serie respecto de los años anteriores.

Tabla 30. Evolución de las medidas previstas en el Art. 7 (LRPM) - Grupos de edad

		2019	2020	2021	2022	2023
Notificadas 14-15 años	Abs.	4.146	2.508	3.295	3.582	3.694
	Tasa	123,1	73,1	99,1	105,5	102,6
Notificadas 16-17 años	Abs.	12.905	9.877	10.131	11.029	11.624
	Tasa	383,1	287,9	304,7	325,0	323,0
Notificadas 18+ años	Abs.	9.541	8.498	9.014	8.969	7.927
	Tasa	283,2	247,7	271,1	264,3	220,3
Ejecutadas 14-15 años	Abs.	4.287	3.552	3.905	4.164	4.340
	Tasa	127,3	103,5	117,4	122,7	120,6
Ejecutadas 16-17 años	Abs.	14.833	13.173	13.906	13.639	13.946
	Tasa	440,3	384,0	418,2	401,9	387,5
Ejecutadas 18+ años	Abs.	14.380	13.102	12.753	14.479	12.545
	Tasa	426,9	381,9	383,6	426,6	348,6

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 49. Evolución Medidas Art. 7 (LRPM) - Grupos de edad - Notificadas

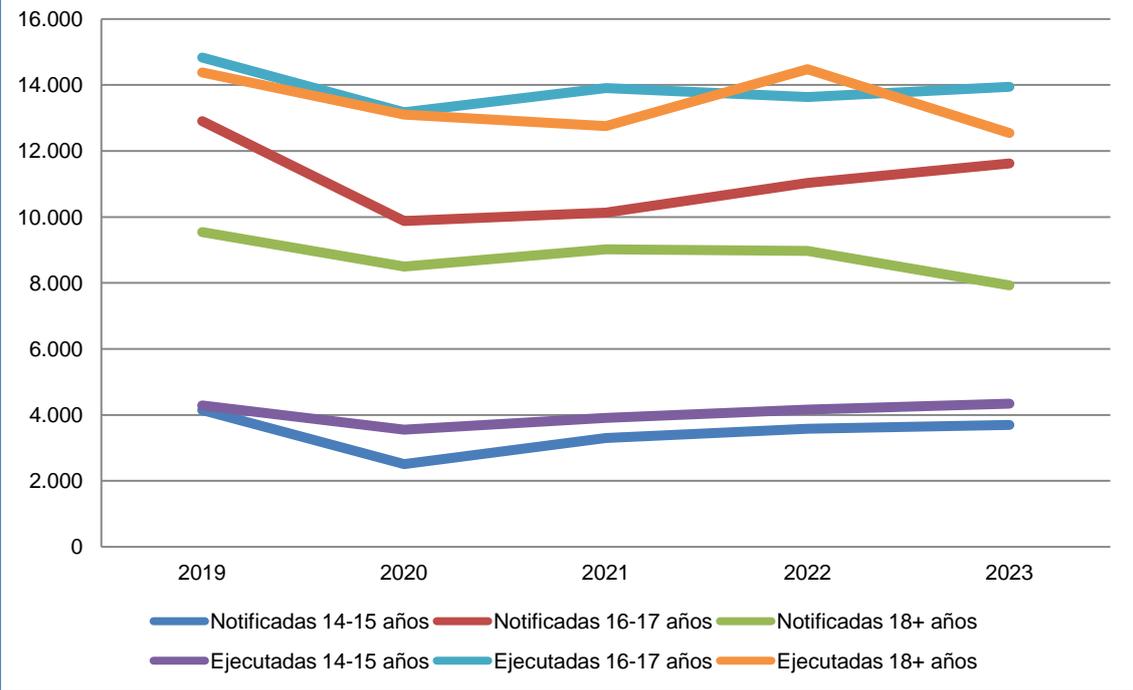
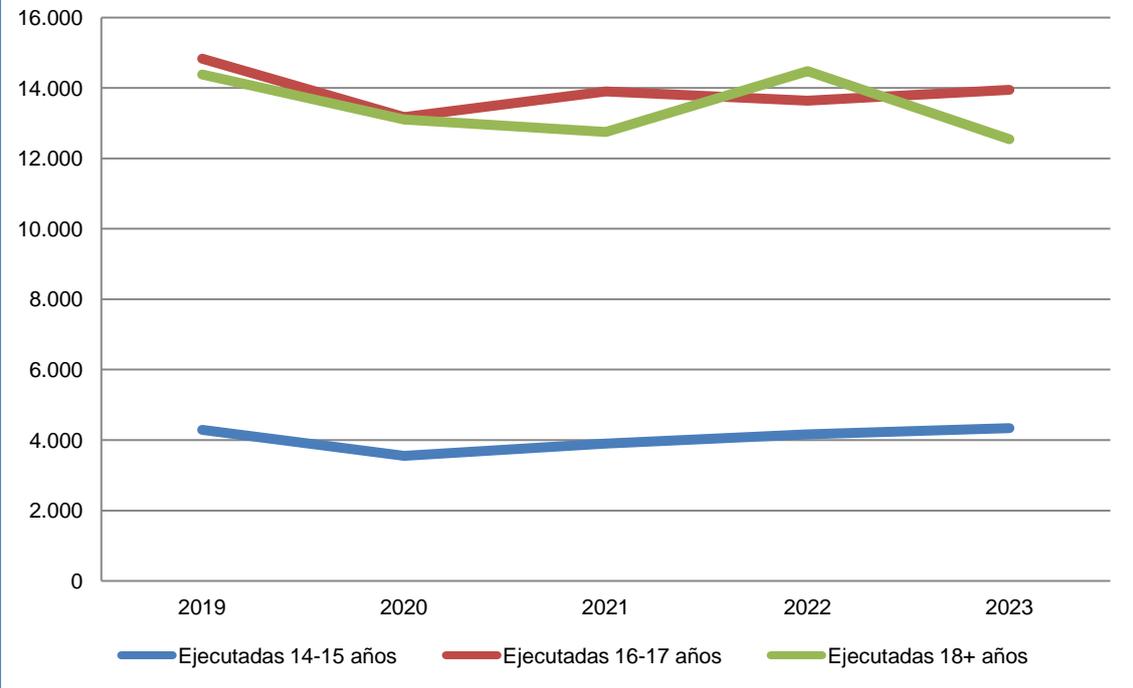


Gráfico 50. Evolución Medidas Art. 7 (LRPM) - Grupos de edad - Ejecutadas



Evolución de las plazas disponibles en centros

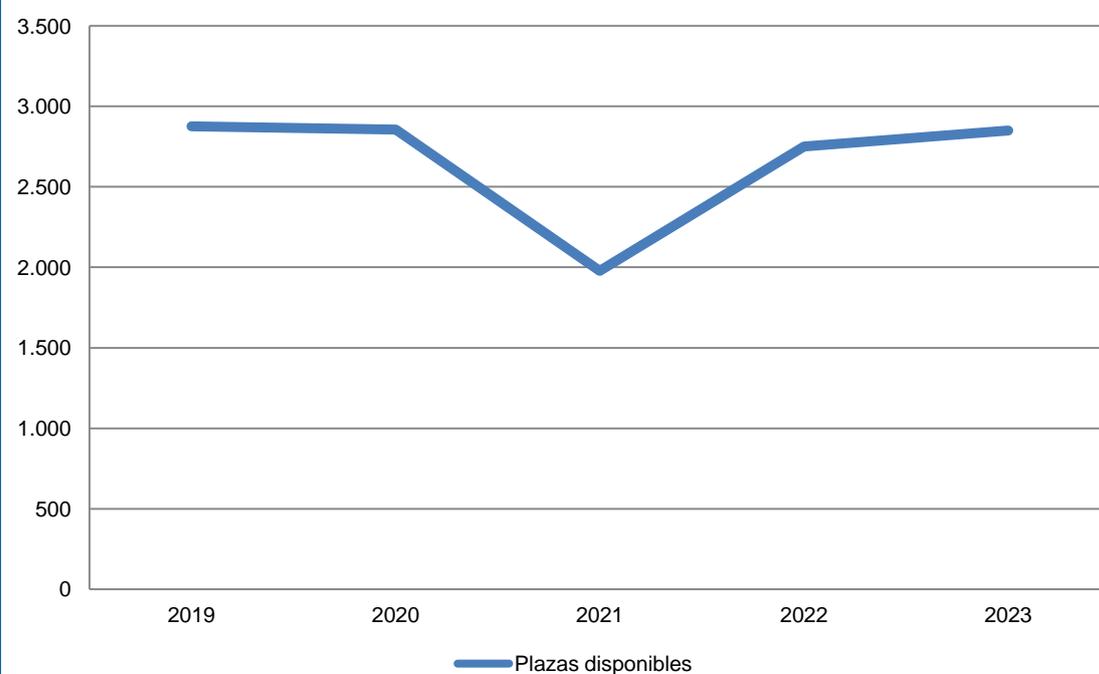
Continúa la evolución al alza tras la abrupta caída de plazas en el año 2021, si bien no llega a la cantidad de plazas establecidas en el 2020, aumenta con respecto el año anterior en un 3,6%.

Tabla 31. Evolución de las plazas disponibles en centros

		2019	2020	2021	2022	2023
Plazas disponibles	Abs.	2.876	2.855	1.978	2.751	2.850
	Tasa	89,7	87,4	77,0	83,2	86,0

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 51. Evolución de las plazas disponibles en centros



Comparativa de comunidades autónomas

Medidas previstas en el artículo 7 (LRPM)

El análisis de los datos debe considerar la circunstancia puntual de no contar con los datos procedentes de la Comunidad Autónoma de País Vasco relativos a medidas ejecutadas del artículo 7 (LRPM) ni las de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a medidas notificadas del artículo 7 (LRPM).

En el caso de Asturias, advierten de que los datos de medidas de alejamiento/prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima no se pueden cubrir por no ser comunicadas en su totalidad por parte del Juzgado de Menores al Servicio de Justicia del Menor. Por lo tanto, los datos de que se dispone son parciales.

En el caso de la Comunidad Valenciana, comunican que la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda no tiene competencias en la ejecución de las medidas de prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima, amonestación, privación del permiso de conducir e inhabilitación absoluta.

Desde Galicia se afirma que no todos los juzgados notifican a la Administración las amonestaciones. Por lo tanto, es posible que se hayan impuesto más medidas de este tipo que las que se indican. Este tipo de medidas las ejecuta directamente el Juzgado (nunca la Administración), por lo que en las casillas aparece cero. Asimismo, las medidas de prohibición de aproximarse o comunicarse tampoco son ejecutadas por la CC AA, figurado como ejecutadas cero. Son los Juzgados los que solicitan directamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad la ejecución de estas.

Por último, desde Murcia se señala que las medidas de amonestación, privación del permiso de conducir e inhabilitación absoluta son ejecutadas por los propios Juzgados de Menores.

De las medidas notificadas, la Comunidad autónoma con mayor número de medidas es la Comunidad Valenciana con 4.503 medidas -un 9,3% más respecto 2022-; seguida de Andalucía con 4.165 -11,9% menos-; y las que menos medidas acumulan son Melilla, con 163 medidas -47,1% menos- y Navarra con 36 -un 90,5% menos-.

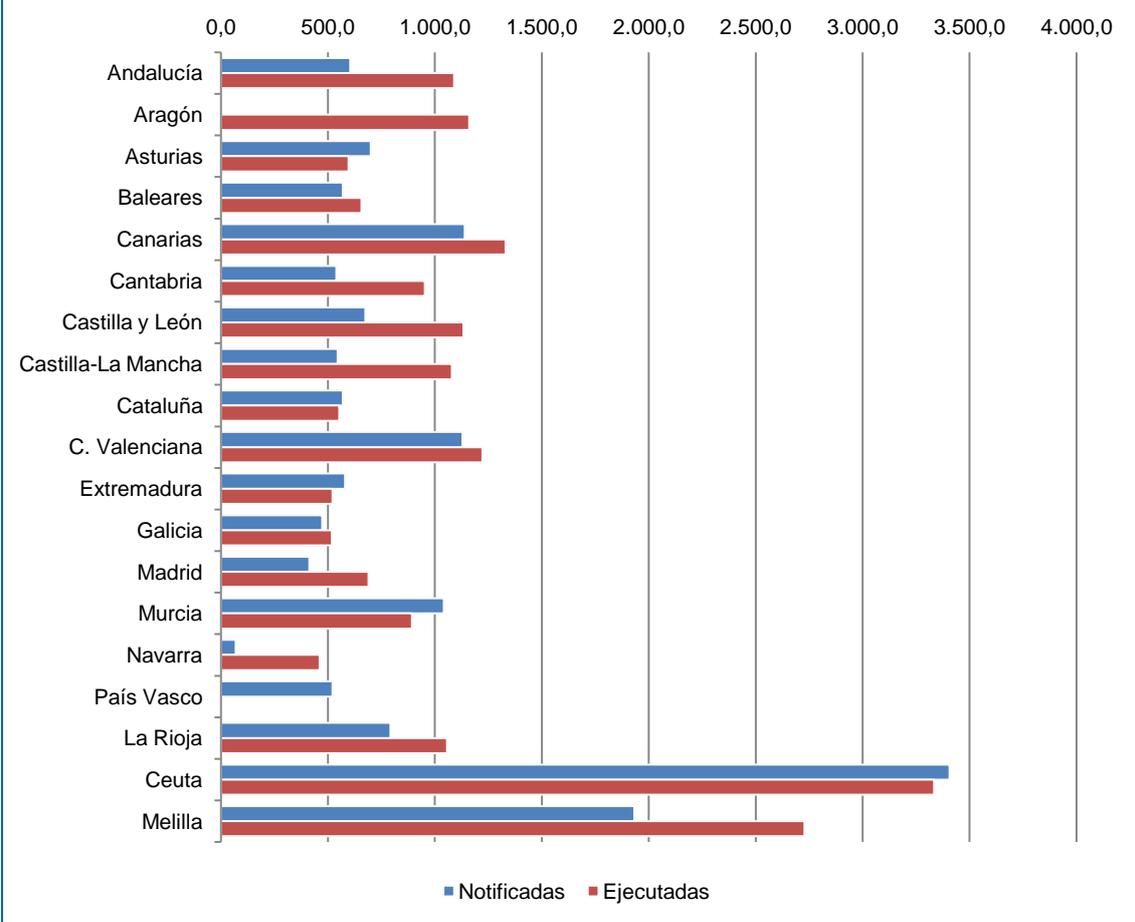
De las medidas ejecutadas, la Comunidad Autónoma con mayor número de medidas es Andalucía con 7.514 medidas ejecutadas -5,4% menos que el año 2022-, seguida de Comunidad Valenciana con 4.875 -0,6% más que en 2022-. Respecto a las que menos medidas acumulan, son Navarra con 243 medidas -40,7% menos que en 2022- y Melilla con 230 -13,9% menos que en 2022-.

Tabla 32. Comparativa CCAA - Medidas Art. 7 (LRPM)

	Notificadas		Ejecutadas	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	4.165	603,8	7.514	1.089,4
Aragón	SD	---	1.123	1.160,2
Asturias	410	700,5	349	596,3
Baleares	506	569,2	584	657,0
Canarias	1.856	1.139,6	2.166	1.329,9
Cantabria	222	539,9	392	953,4
Castilla y León	1.019	674,5	1.712	1.133,3
Castilla-La Mancha	876	545,3	1.735	1.080,0
Cataluña	3.487	569,4	3.390	553,5
C. Valenciana	4.503	1.128,6	4.875	1.221,8
Extremadura	437	579,3	393	521,0
Galicia	782	473,7	856	518,5
Madrid	2.132	412,3	3.565	689,4
Murcia	1.372	1.041,2	1.177	893,2
Navarra	36	68,3	243	461,1
País Vasco	809	521,2	SD	---
La Rioja	188	791,7	251	1.057,0
Ceuta	282	3.406,6	276	3.334,1
Melilla	163	1.932,9	230	2.727,4
Total	23.245	645,9	30.831	856,7

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 52. Comparativa CCAA - Medidas Art. 7 (LRPM) - Tasas



En las siguientes páginas se va a mostrar el detalle de todas las medidas, tanto notificadas como ejecutadas, en cada CCAA.

Tabla 33. Comparativa CCAA - Medidas Art. 7 (LRPM) - Detalle Notificadas

		Intern. régimen cerrado	Intern. régimen semiabierto	Intern. régimen abierto	Intern. Terap. cerrado	Intern. Terap. Semiabierto	Intern. Terap. abierto	Tratam. Ambul.	Centro de día	Perm. de fin de semana	Libertad vigilada	Prohib. Aprox./com. Con víctima	Conv. con otra persona	Prest. benef. Comun.	Realiz. tareas socioed.	Amonest.	Privación permiso conducir	Inhabilitación absoluta
Andalucía	Abs.	50,0	341,0	11,0	8,0	142,0	1,0	655,0	72,0	93,0	1.777,0	173,0	125,0	226,0	491,0	---	---	---
	Tasa	7,2	49,4	1,6	1,2	20,6	0,1	95,0	10,4	13,5	257,6	25,1	18,1	32,8	71,2	---	---	---
Aragón	Abs.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	Tasa	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Asturias	Abs.	5,0	32,0	0,0	0,0	8,0	0,0	0,0	1,0	15,0	122,0	---	7,0	84,0	136,0	0,0	0,0	0,0
	Tasa	8,5	54,7	0,0	0,0	13,7	0,0	0,0	1,7	25,6	208,5	---	12,0	143,5	232,4	0,0	0,0	0,0
Balears	Abs.	6,0	52,0	2,0	1,0	14,0	0,0	7,0	0,0	6,0	253,0	41,0	5,0	49,0	70,0	0,0	0,0	0,0
	Tasa	6,7	58,5	2,2	1,1	15,7	0,0	7,9	0,0	6,7	284,6	46,1	5,6	55,1	78,7	0,0	0,0	0,0
Canarias	Abs.	6,0	28,0	2,0	20,0	206,0	16,0	444,0	0,0	30,0	502,0	34,0	80,0	172,0	316,0	0,0	0,0	0,0
	Tasa	3,7	17,2	1,2	12,3	126,5	9,8	272,6	0,0	18,4	308,2	20,9	49,1	105,6	194,0	0,0	0,0	0,0
Cantabria	Abs.	4,0	7,0	0,0	0,0	3,0	0,0	5,0	4,0	9,0	120,0	---	8,0	8,0	54,0	---	---	---
	Tasa	9,7	17,0	0,0	0,0	7,3	0,0	12,2	9,7	21,9	291,9	---	19,5	19,5	131,3	---	---	---
Castilla y León	Abs.	5,0	34,0	4,0	1,0	14,0	2,0	14,0	8,0	30,0	380,0	0,0	35,0	285,0	207,0	0,0	0,0	0,0
	Tasa	3,3	22,5	2,6	0,7	9,3	1,3	9,3	5,3	19,9	251,5	0,0	23,2	188,7	137,0	0,0	0,0	0,0
Castilla-La Mancha	Abs.	1,0	47,0	26,0	1,0	47,0	14,0	25,0	0,0	23,0	356,0	42,0	8,0	118,0	168,0	---	---	---
	Tasa	0,6	29,3	16,2	0,6	29,3	8,7	15,6	0,0	14,3	221,6	26,1	5,0	73,5	104,6	---	---	---
Cataluña	Abs.	324,0	349,0	8,0	3,0	31,0	1,0	18,0	2,0	8,0	2.153,0	146,0	16,0	132,0	188,0	108,0	0,0	0,0
	Tasa	52,9	57,0	1,3	0,5	5,1	0,2	2,9	0,3	1,3	351,6	23,8	2,6	21,6	30,7	17,6	0,0	0,0
C. Valenciana	Abs.	41,0	679,0	1,0	5,0	67,0	1,0	2,0	0,0	22,0	2.357,0	---	65,0	431,0	832,0	---	---	---
	Tasa	10,3	170,2	0,3	1,3	16,8	0,3	0,5	0,0	5,5	590,7	---	16,3	108,0	208,5	---	---	---
Extremadura	Abs.	2,0	52,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,0	0,0	21,0	175,0	5,0	14,0	111,0	52,0	---	---	---
	Tasa	2,7	68,9	0,0	0,0	0,0	0,0	6,6	0,0	27,8	232,0	6,6	18,6	147,1	68,9	---	---	---
Galicia	Abs.	6,0	63,0	3,0	3,0	29,0	0,0	29,0	4,0	8,0	427,0	28,0	4,0	26,0	145,0	6,0	1,0	0,0
	Tasa	3,6	38,2	1,8	1,8	17,6	0,0	17,6	2,4	4,8	258,6	17,0	2,4	15,7	87,8	3,6	0,6	0,0
Madrid	Abs.	86,0	186,0	29,0	9,0	48,0	11,0	7,0	4,0	3,0	1.094,0	---	6,0	310,0	339,0	---	---	---
	Tasa	16,6	36,0	5,6	1,7	9,3	2,1	1,4	0,8	0,6	211,6	---	1,2	59,9	65,6	---	---	---
Murcia	Abs.	36,0	154,0	41,0	3,0	19,0	1,0	1,0	0,0	27,0	626,0	0,0	18,0	84,0	362,0	0,0	0,0	0,0
	Tasa	27,3	116,9	31,1	2,3	14,4	0,8	0,8	0,0	20,5	475,1	0,0	13,7	63,7	274,7	0,0	0,0	0,0
Navarra	Abs.	3,0	13,0	---	---	---	---	---	1,0	1,0	---	---	4,0	---	---	14,0	---	---
	Tasa	5,7	24,7	---	---	---	---	---	1,9	1,9	---	---	7,6	---	---	26,6	---	---
País Vasco	Abs.	12,0	74,0	14,0	0,0	98,0	4,0	0,0	44,0	37,0	323,0	0,0	12,0	90,0	101,0	---	---	---
	Tasa	7,7	47,7	9,0	0,0	63,1	2,6	0,0	28,3	23,8	208,1	0,0	7,7	58,0	65,1	---	---	---
La Rioja	Abs.	1,0	10,0	0,0	0,0	7,0	0,0	0,0	0,0	3,0	54,0	35,0	0,0	8,0	65,0	5,0	0,0	0,0
	Tasa	4,2	42,1	0,0	0,0	29,5	0,0	0,0	0,0	12,6	227,4	147,4	0,0	33,7	273,7	21,1	0,0	0,0
Ceuta	Abs.	27,0	17,0	1,0	0,0	0,0	0,0	9,0	0,0	4,0	146,0	5,0	0,0	41,0	23,0	9,0	9,0	0,0
	Tasa	326,2	205,4	12,1	0,0	0,0	0,0	108,7	0,0	48,3	1.763,7	60,4	0,0	0,0	495,3	277,8	108,7	0,0
Melilla	Abs.	0,0	13,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	11,0	134,0	---	0,0	0,0	5,0	---	---	---
	Tasa	0,0	154,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	130,4	1.589,0	---	0,0	0,0	59,3	---	---	---

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Tabla 34. Comparativa CCAA - Medidas Art. 7 (LRPM) - Detalle Ejecutadas

		Intern. régimen cerrado	Intern. régimen semiabierto	Intern. régimen abierto	Intern. Terap. Cerrado	Intern. Terap. Semiabierto	Intern. Terap. abierto	Tratam. Ambul.	Centro de día	Perm. de fin de semana	Libertad vigilada	Prohib. Aprox./com. Con víctima	Conv. con otra persona	Prest. benef. Comun.	Realiz. tareas socioed.	Amonest.	Privación permiso conducir	Inhabilitación absoluta
Andalucía	Abs.	76,0	678,0	35,0	11,0	282,0	2,0	1.161,0	108,0	96,0	3.276,0	400,0	212,0	300,0	817,0	55,0	5,0	0,0
	Tasa	11,0	98,3	5,1	1,6	40,9	0,3	168,3	15,7	13,9	474,9	58,0	30,7	43,5	118,4	8,0	0,7	0,0
Aragón	Abs.	14,0	74,0	---	1,0	1,0	---	110,0	1,0	28,0	592,0	65,0	15,0	120,0	100,0	2,0	0,0	---
	Tasa	14,5	76,5	---	1,0	1,0	---	113,6	1,0	28,9	611,6	67,2	15,5	124,0	103,3	2,1	0,0	---
Asturias	Abs.	6,0	37,0	0,0	0,0	9,0	0,0	1,0	1,0	11,0	107,0	---	5,0	60,0	112,0	0,0	0,0	0,0
	Tasa	10,3	63,2	0,0	0,0	15,4	0,0	1,7	1,7	18,8	182,8	---	8,5	102,5	191,4	0,0	0,0	0,0
Balears	Abs.	9,0	45,0	9,0	3,0	21,0	1,0	8,0	0,0	0,0	351,0	108,0	6,0	9,0	14,0	0,0	0,0	0,0
	Tasa	10,1	50,6	10,1	3,4	23,6	1,1	9,0	0,0	0,0	394,9	121,5	6,7	10,1	15,7	0,0	0,0	0,0
Canarias	Abs.	0,0	34,0	10,0	8,0	338,0	52,0	336,0	0,0	50,0	830,0	0,0	96,0	128,0	284,0	0,0	0,0	0,0
	Tasa	0,0	20,9	6,1	4,9	207,5	31,9	206,3	0,0	30,7	509,6	0,0	58,9	78,6	174,4	0,0	0,0	0,0
Cantabria	Abs.	5,0	15,0	0,0	0,0	5,0	0,0	5,0	5,0	9,0	221,0	---	14,0	23,0	90,0	---	---	---
	Tasa	12,2	36,5	0,0	0,0	12,2	0,0	12,2	12,2	21,9	537,5	---	34,1	55,9	218,9	---	---	---
Castilla y León	Abs.	13,0	43,0	4,0	3,0	23,0	6,0	17,0	15,0	35,0	748,0	2,0	74,0	380,0	349,0	0,0	0,0	0,0
	Tasa	8,6	28,5	2,6	2,0	15,2	4,0	11,3	9,9	23,2	495,1	1,3	49,0	251,5	231,0	0,0	0,0	0,0
Castilla-La Mancha	Abs.	7,0	74,0	41,0	8,0	85,0	27,0	65,0	0,0	28,0	805,0	82,0	13,0	169,0	331,0	---	---	---
	Tasa	4,4	46,1	25,5	5,0	52,9	16,8	40,5	0,0	17,4	501,1	51,0	8,1	105,2	206,0	---	---	---
Cataluña	Abs.	114,0	206,0	4,0	6,0	34,0	1,0	16,0	2,0	12,0	2.231,0	146,0	15,0	201,0	294,0	108,0	0,0	0,0
	Tasa	18,6	33,6	0,7	1,0	5,6	0,2	2,6	0,3	2,0	364,3	23,8	2,4	32,8	48,0	17,6	0,0	0,0
C. Valenciana	Abs.	64,0	697,0	1,0	7,0	93,0	1,0	9,0	1,0	16,0	2.550,0	---	105,0	343,0	988,0	---	---	---
	Tasa	16,0	174,7	0,3	1,8	23,3	0,3	2,3	0,3	4,0	639,1	---	26,3	86,0	247,6	---	---	---
Extremadura	Abs.	1,0	20,0	0,0	1,0	10,0	0,0	5,0	0,0	16,0	154,0	5,0	17,0	115,0	49,0	---	---	---
	Tasa	1,3	26,5	0,0	1,3	13,3	0,0	6,6	0,0	21,2	204,1	6,6	22,5	152,4	65,0	---	---	---
Galicia	Abs.	16,0	79,0	7,0	5,0	37,0	0,0	43,0	8,0	5,0	443,0	0,0	5,0	40,0	168,0	0,0	0,0	0,0
	Tasa	9,7	47,9	4,2	3,0	22,4	0,0	26,0	4,8	3,0	268,3	0,0	3,0	24,2	101,8	0,0	0,0	0,0
Madrid	Abs.	146,0	305,0	38,0	20,0	75,0	12,0	16,0	7,0	3,0	1.926,0	---	13,0	419,0	585,0	---	---	---
	Tasa	28,2	59,0	7,3	3,9	14,5	2,3	3,1	1,4	0,6	372,5	---	2,5	81,0	113,1	---	---	---
Murcia	Abs.	33,0	128,0	34,0	3,0	15,0	1,0	1,0	0,0	13,0	535,0	0,0	17,0	72,0	325,0	0,0	0,0	0,0
	Tasa	25,0	97,1	25,8	2,3	11,4	0,8	0,8	0,0	9,9	406,0	0,0	12,9	54,6	246,6	0,0	0,0	0,0
Navarra	Abs.	---	---	---	---	3,0	---	1,0	15,0	10,0	57,0	---	9,0	77,0	57,0	14,0	---	---
	Tasa	---	---	---	---	5,7	---	1,9	28,5	19,0	108,1	---	17,1	146,1	108,1	26,6	---	---
País Vasco	Abs.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	Tasa	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
La Rioja	Abs.	3,0	17,0	0,0	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0	2,0	82,0	39,0	0,0	8,0	85,0	5,0	0,0	0,0
	Tasa	12,6	71,6	0,0	0,0	42,1	0,0	0,0	0,0	8,4	345,3	164,2	0,0	33,7	358,0	21,1	0,0	0,0
Ceuta	Abs.	40,0	21,0	1,0	0,0	0,0	0,0	8,0	0,0	4,0	150,0	12,0	0,0	0,0	24,0	---	16,0	0,0
	Tasa	483,2	253,7	12,1	0,0	0,0	0,0	96,6	0,0	48,3	1.812,0	145,0	0,0	0,0	289,9	---	193,3	0,0
Melilla	Abs.	1,0	38,0	0,0	0,0	8,0	0,0	1,0	0,0	4,0	170,0	---	0,0	2,0	6,0	---	---	---
	Tasa	11,9	450,6	0,0	0,0	94,9	0,0	11,9	0,0	47,4	2.015,9	---	0,0	23,7	71,1	---	---	---

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Desglose por grupos de edad

En el caso de las medidas notificadas, el valor más alto por Comunidad autónoma lo ostenta la Comunidad Valenciana con 2.183 en el grupo de 16-17 años -aumento del 5,3% respecto al año 2022-, seguido de Andalucía en el mismo grupo etario con 2.180 -disminuye un 8,1% respecto al año anterior. Los valores más bajos los tiene Navarra con 5 medidas para los menores de 14-15 -una disminución del 88,1% respecto al año anterior- y para los mayores de 18 -con una disminución del 96,4% respecto al año anterior-.

En el caso de las medidas ejecutadas, la Comunidad que más medidas ejecutadas acumula es Andalucía en el grupo etario de 16-17 con 3.722 -2,6% menos que en 2022-, seguida de la Comunidad Valenciana con 2.096 en el mismo grupo etario -6,7% más que el año anterior-. En el caso de las que menos medidas ejecutadas tiene, son Canarias con 22 -29% menos- y Baleares con 23 -con un 63,5% menos-.

Tabla 35. Comparativa CCAA - Medidas Art. 7 (LRPM) - Grupos de edad

	Notificadas						Ejecutadas					
	14 - 15		16 - 17		18+		14 - 15		16 - 17		18+	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	981	142,2	2.180	316,1	1.004	145,6	1.505	218,2	3.722	539,6	2.287	331,6
Aragón	SD	---	SD	---	SD	---	165	170,5	518	535,2	440	454,6
Asturias	110	187,9	185	316,1	115	196,5	86	146,9	159	271,7	104	177,7
Baleares	35	39,4	212	238,5	259	291,4	23	25,9	183	205,9	378	425,2
Canarias	104	63,9	868	533,0	884	542,8	22	13,5	478	293,5	1.666	1.022,9
Cantabria	36	87,6	121	294,3	65	158,1	47	114,3	171	415,9	174	423,2
Castilla y León	293	194,0	726	480,6	0	0,0	604	399,8	1.108	733,4	0	0,0
Castilla-La Mancha	160	99,6	440	273,9	276	171,8	276	171,8	788	490,5	671	417,7
Cataluña	580	94,7	1.781	290,8	1.126	183,9	412	67,3	1.448	236,4	1.530	249,8
C. Valenciana	564	141,4	2.183	547,1	1.756	440,1	378	94,7	2.096	525,3	2.401	601,7
Extremadura	58	76,9	263	348,6	116	153,8	44	58,3	202	267,8	147	194,9
Galicia	123	74,5	376	227,8	283	171,4	90	54,5	394	238,7	372	225,3
Madrid	274	53,0	997	192,8	861	166,5	467	90,3	1.633	315,8	1.465	283,3
Murcia	64	48,6	509	386,3	799	606,4	51	38,7	445	337,7	681	516,8
Navarra	5	9,5	26	49,3	5	9,5	SD	---	214	406,0	29	55,0
País Vasco	150	96,6	392	252,5	267	172,0	SD	---	SD	---	SD	---
La Rioja	42	176,9	96	404,3	50	210,6	76	320,1	116	488,5	59	248,5
Ceuta	79	954,3	176	2.126,1	27	326,2	50	604,0	151	1.824,1	75	906,0
Melilla	36	426,9	93	1.102,8	34	403,2	44	521,8	120	1.423,0	66	782,6
Total	3.694	102,6	11.624	323,0	7.927	220,3	4.340	120,6	13.946	387,5	12.545	348,6

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 53. Comparativa CCAA - Medidas Art. 7 (LRPM) - Edad - Notificadas

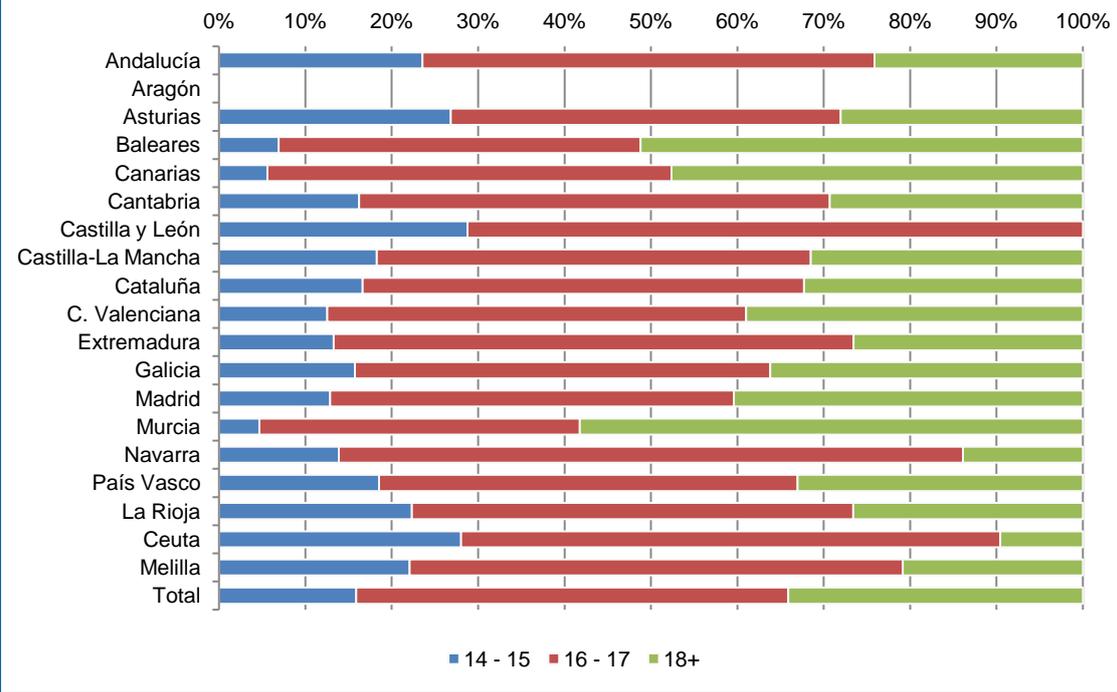
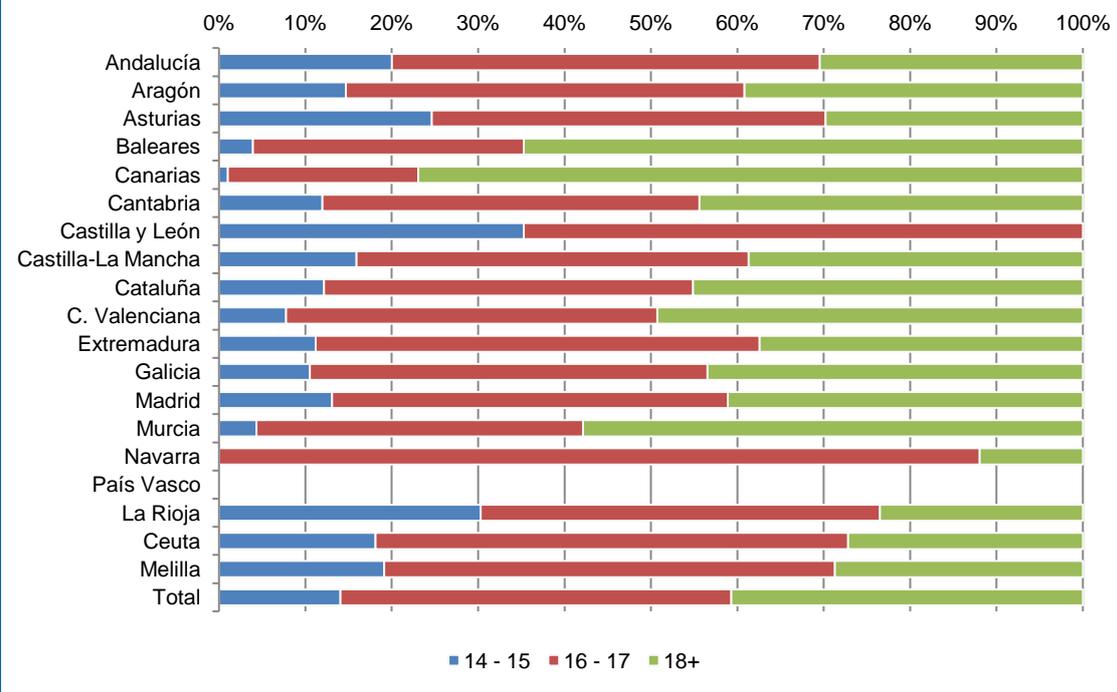


Gráfico 54. Comparativa CCAA - Medidas Art. 7 (LRPM) - Edad - Ejecutadas



Desglose por sexo

Respecto al desglose por sexo de las medidas notificadas del art. 7, el valor más elevado lo tiene la Comunidad Valenciana con 3.861 para el sexo masculino, seguida de Andalucía con 3.382 para el mismo sexo. En el caso de las Comunidades autónomas con los valores más bajos, se encuentran Navarra con 6 y Melilla con 26, ambas para el sexo femenino.

En relación con las medidas ejecutadas del art. 7, la Comunidad autónoma con más medidas es Andalucía con 6.185, seguida de la Comunidad Valenciana con 4.065, ambas para el sexo masculino. En el caso de las Comunidades con menos medidas son Melilla con 30 y Navarra con 38, ambas para el sexo femenino.

Tabla 36. Comparativa CCAA - Medidas Art. 7 (LRPM) - Sexo

	Notificadas						Ejecutadas					
	Femenino		Masculino		ND/NC		Femenino		Masculino		ND/NC	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	783	113,5	3.382	490,3	0	0,0	1.328	192,5	6.185	896,7	1	0,1
Aragón	SD	---	SD	---	SD	---	152	157,0	971	1.003,2	SD	---
Asturias	104	177,7	306	522,8	0	0,0	78	133,3	271	463,0	0	0,0
Baleares	69	77,6	437	491,6	0	0,0	88	99,0	496	558,0	0	0,0
Canarias	468	287,4	1.388	852,2	0	0,0	408	250,5	1.758	1.079,4	0	0,0
Cantabria	51	124,0	171	415,9	0	0,0	101	245,6	291	707,8	0	0,0
Castilla y León	243	160,9	776	513,7	0	0,0	435	287,9	1.277	845,3	0	0,0
Castilla-La Mancha	171	106,4	705	438,8	0	0,0	302	188,0	1.433	892,0	0	0,0
Cataluña	438	71,5	3.049	497,9	0	0,0	508	82,9	2.882	470,6	0	0,0
C. Valenciana	642	160,9	3.861	967,7	0	0,0	810	203,0	4.065	1.018,8	0	0,0
Extremadura	64	84,8	373	494,5	0	0,0	63	83,5	330	437,5	0	0,0
Galicia	138	83,6	644	390,1	0	0,0	175	106,0	681	412,5	0	0,0
Madrid	376	72,7	1.756	339,6	0	0,0	602	116,4	2.963	573,0	0	0,0
Murcia	171	129,8	1.201	911,4	0	0,0	148	112,3	1.029	780,9	0	0,0
Navarra	6	11,4	26	49,3	4	7,6	38	72,1	201	381,4	4	7,6
País Vasco	127	81,8	679	437,4	3	1,9	SD	---	SD	---	SD	---
La Rioja	55	231,6	133	560,1	0	0,0	86	362,2	165	694,9	0	0,0
Ceuta	64	773,1	218	2.633,5	SD	---	69	833,5	207	2.500,6	SD	---
Melilla	18	213,4	145	1.719,4	SD	---	30	355,7	200	2.371,6	SD	---
Total	3.988	110,8	19.250	534,9	7	0,2	5.421	150,6	25.405	705,9	5	0,1

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 55. Comparativa CCAA - Medidas Art. 7 (LRPM) - Sexo - Notificadas

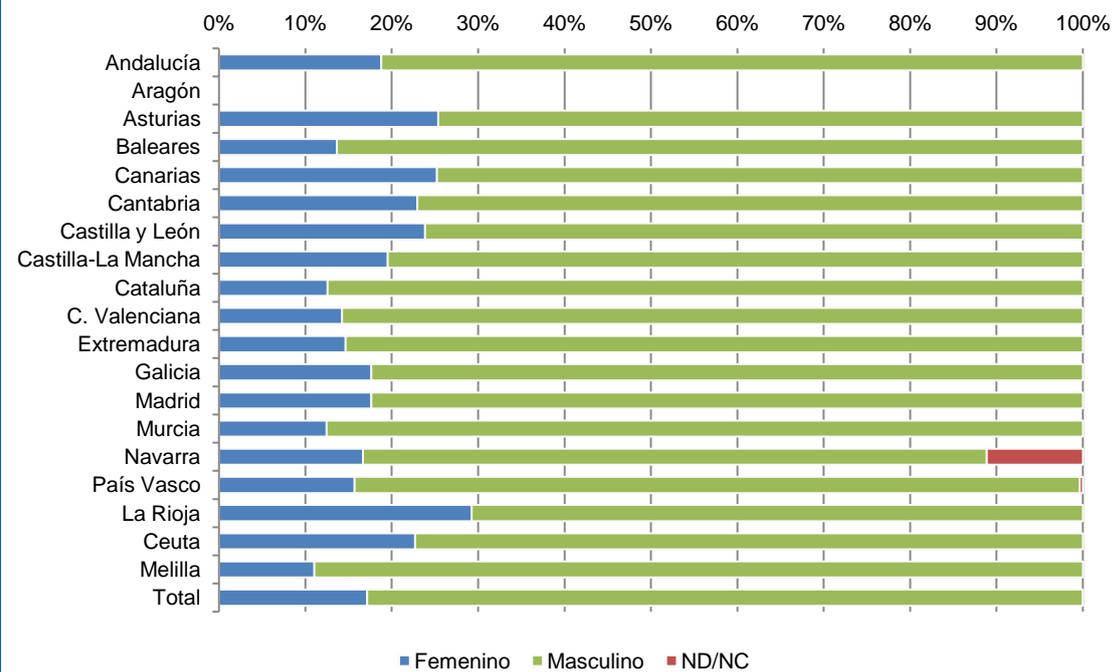
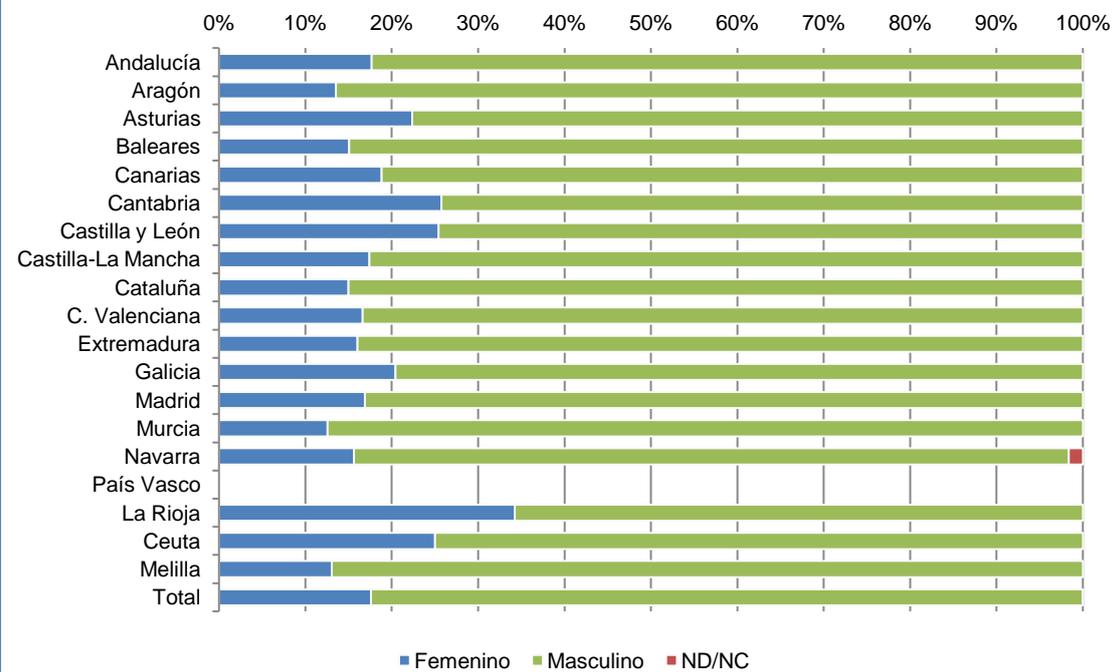


Gráfico 56. Comparativa CCAA - Medidas Art. 7 (LRPM) - Sexo - Ejecutadas



Medidas cautelares

La Comunidad autónoma con más medidas cautelares notificadas es Andalucía con 659, un 6,7% menos que en el año anterior, seguida de Cataluña con 598, un 6,8% más que en 2022. En el caso de las que menos medidas tiene, son Navarra con 5 -desciende un 64,3%- y Cantabria con 10 -que desciende un 23,1% respecto a 2022.

En el caso de las medidas ejecutadas, la Comunidad autónoma con más medidas es Cataluña, con 868 medidas -un 6,2% más que en 2022-, seguida de Andalucía con 579 -con 40,7% menos que en el año anterior. Las Comunidades autóomas con menos medidas ejecutadas son Navarra con 5 -un 64,3% menos- y Extremadura con 8 -un 60% más que en el año anterior-.

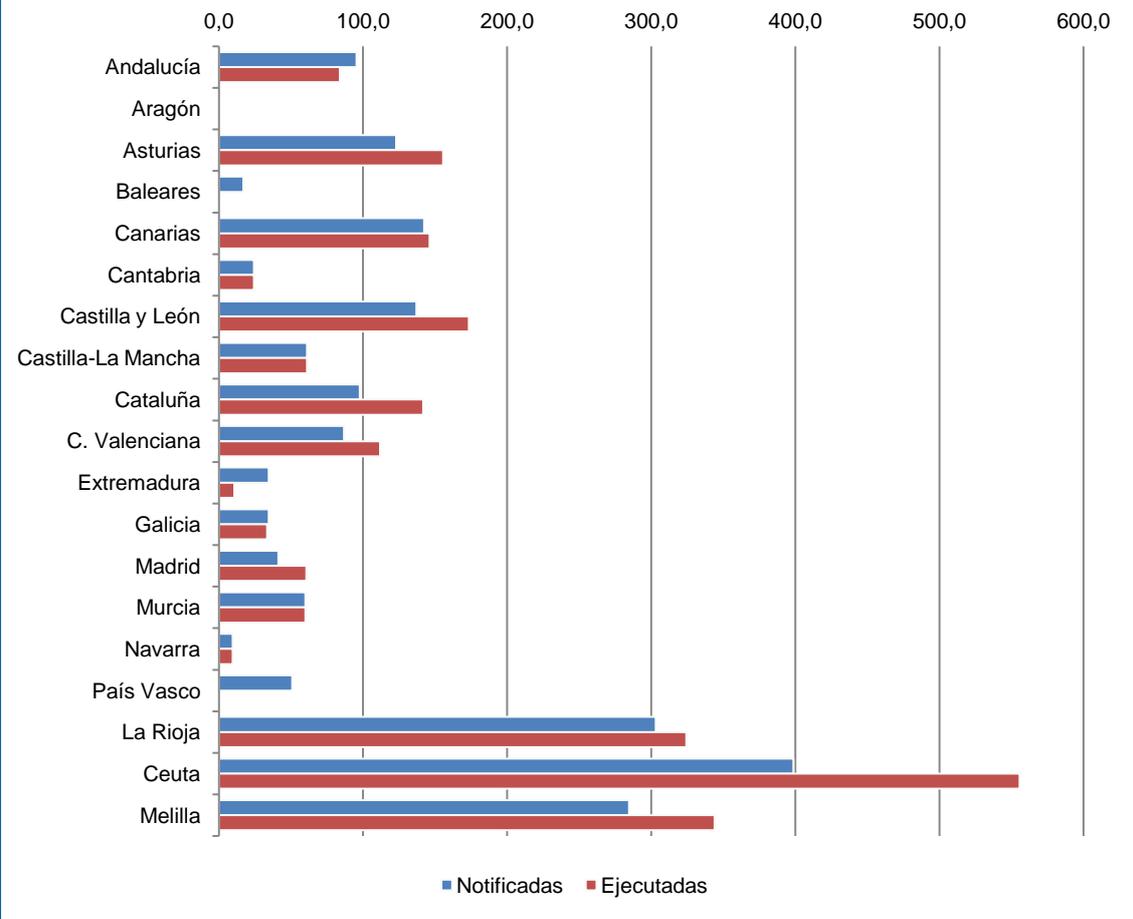
Ha de advertirse que en relación con las medidas cautelares, no se disponen de los datos ni de Aragón ni del País Vasco.

Tabla 37. Comparativa CCAA - Medidas Cautelares

	Notificadas		Ejecutadas	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	659	95,5	579	83,9
Aragón	SD	---	SD	---
Asturias	72	123,0	91	155,5
Baleares	15	16,9	SD	---
Canarias	232	142,4	238	146,1
Cantabria	10	24,3	10	24,3
Castilla y León	207	137,0	262	173,4
Castilla-La Mancha	98	61,0	98	61,0
Cataluña	598	97,6	868	141,7
C. Valenciana	346	86,7	446	111,8
Extremadura	26	34,5	8	10,6
Galicia	57	34,5	55	33,3
Madrid	213	41,2	314	60,7
Murcia	79	60,0	79	60,0
Navarra	5	9,5	5	9,5
País Vasco	79	50,9	SD	---
La Rioja	72	303,2	77	324,3
Ceuta	33	398,6	46	555,7
Melilla	24	284,6	29	343,9
Total	2.825	80,7	3.205	91,5

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 57. Comparativa CCAA - Medidas cautelares - Tasas



Medidas de mediación extrajudicial

La falta de datos sobre las medidas de mediaciones extrajudiciales notificadas y ejecutadas de algunas Comunidades Autónomas no permite analizar la evolución general de estas medidas.

En Galicia no se dispone de datos completos en relación a la mediación extrajudicial ya que estas son llevadas a cabo por las Fiscalías (Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra) y los equipos técnicos respectivos. Sólo se incorporaron al cuestionario las tareas socioeducativas y las prestaciones en beneficio de la comunidad sobre las cuales se pidió la colaboración de la C. A., para su ejecución.

En la Comunidad Valenciana la mediación extrajudicial no es desarrollada por la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, sino por la Fiscalía de Menores.

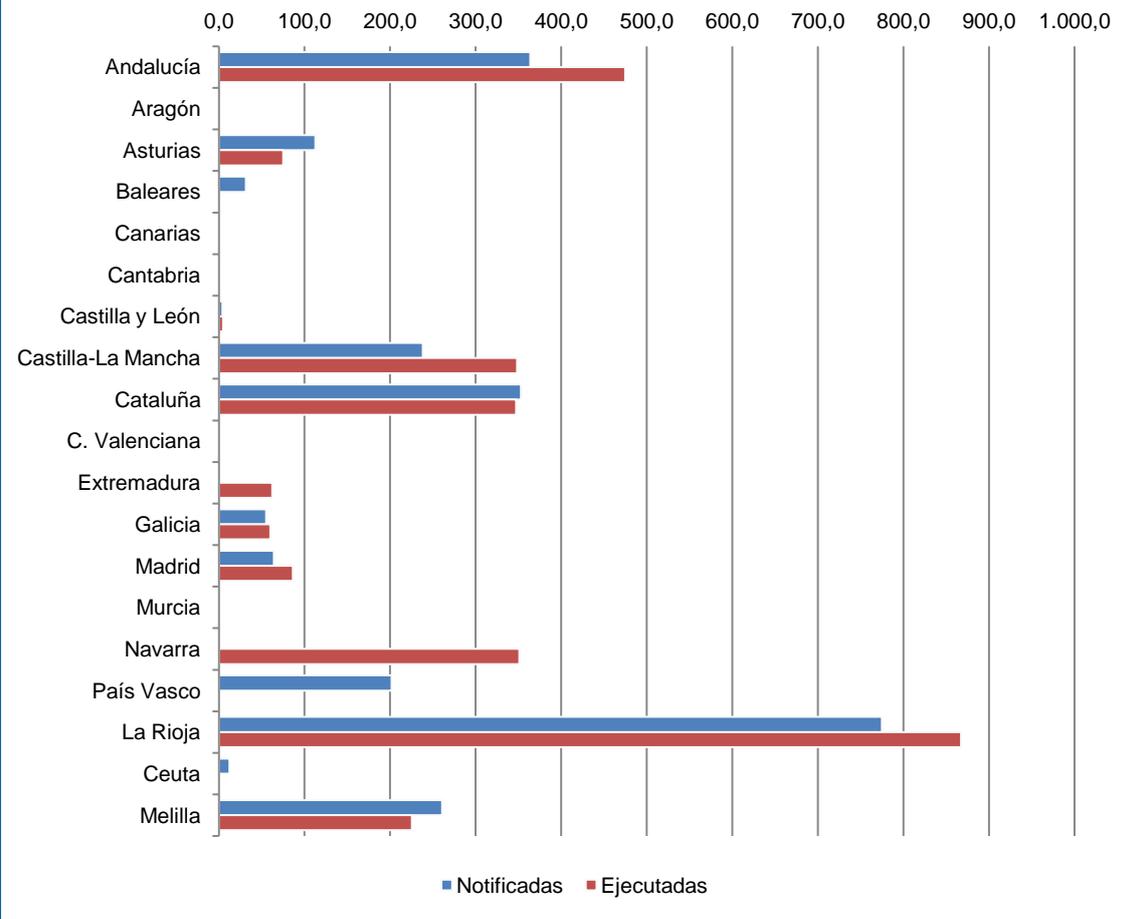
Por parte de Murcia, indican que la mediación extrajudicial se realiza desde el Equipo Técnico de la Fiscalía (Conciliación y Reparación del daño).

Tabla 38. Comparativa CCAA - Medidas de mediación extrajudicial

	Notificadas		Ejecutadas	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	2.509	363,7	3.276	474,9
Aragón	SD	---	SD	---
Asturias	66	112,8	44	75,2
Baleares	28	31,5	SD	---
Canarias	SD	---	SD	---
Cantabria	SD	---	SD	---
Castilla y León	6	4,0	7	4,6
Castilla-La Mancha	383	238,4	560	348,6
Cataluña	2.162	353,0	2.126	347,1
C. Valenciana	SD	---	SD	---
Extremadura	SD	---	47	62,3
Galicia	91	55,1	99	60,0
Madrid	332	64,2	446	86,2
Murcia	0	0,0	0	0,0
Navarra	SD	---	185	351,0
País Vasco	313	201,7	SD	---
La Rioja	184	774,9	206	867,5
Ceuta	1	12,1	SD	---
Melilla	22	260,9	19	225,3
Total	6.097	210,3	7.015	242,0

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 58. Comparativa CCAA - Medidas de mediación extrajudicial - Tasas



Recursos disponibles para la atención de personas menores de edad en conflicto con la Ley

Respecto a las plazas en centros, es importante reseñar que no se dispone información de cuatro Comunidades Autónomas -Aragón, Baleares, Extremadura y La Rioja-, lo que dificulta un poco la descripción estadística. No obstante, podemos reseñar que se produce un aumento del 100% en Canarias con respecto al año anterior -crecimiento del 100%-, produciéndose un descenso del número de centros en Cataluña -un 20,1% menos- y en Navarra -un 32%-.

En relación con las medidas de internamiento, en el caso de las notificadas destaca la Comunidad Valenciana con 721 medidas de internamiento -un 21% más que en 2022-, seguido de Cataluña con 681 -un crecimiento de 219,7% respecto al año anterior-. Las que menos medidas de internamiento notificadas tienen son La Rioja y la Cantabria con 11 medidas -un 8,3% menos y un 22,2% más que en 2022, respectivamente-.

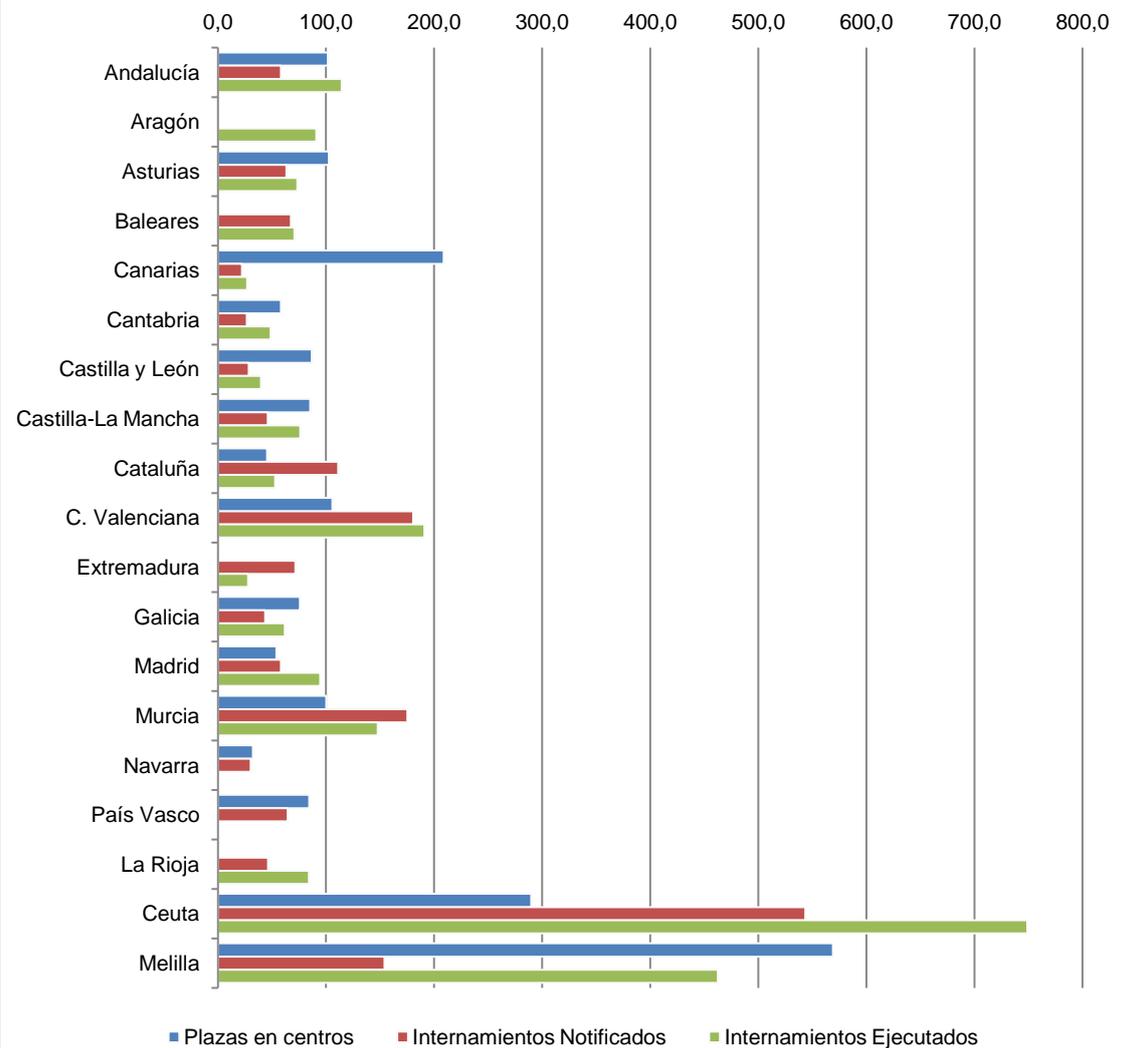
Y en el caso de las ejecutadas, la Comunidad autónoma con más medidas de internamiento ejecutadas es Andalucía con 789 -que desciende ligeramente un 0,9% respecto al año anterior-, seguida de Comunidad Valenciana con 762 -con un ligero aumento del 0,8%-. Las que menos medidas de internamiento ejecutaron en 2023 fueron Cantabria y La Rioja con 20 medidas -con un 11,1% más y un 28,6% menos que en 2022, respectivamente-.

Tabla 39. Comparativa CCAA - Plazas en centros frente a medidas de internamiento

	Plazas en centros		Medidas de internamiento			
	Abs.	Tasa	Notificadas		Ejecutadas	
			Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Andalucía	701	101,6	402	58,3	789	114,4
Aragón	SD	---	SD	---	88	90,9
Asturias	60	102,5	37	63,2	43	73,5
Baleares	SD	---	60	67,5	63	70,9
Canarias	340	208,8	36	22,1	44	27,0
Cantabria	24	58,4	11	26,8	20	48,6
Castilla y León	131	86,7	43	28,5	60	39,7
Castilla-La Mancha	137	85,3	74	46,1	122	75,9
Cataluña	278	45,4	681	111,2	324	52,9
C. Valenciana	422	105,8	721	180,7	762	191,0
Extremadura	SD	---	54	71,6	21	27,8
Galicia	125	75,7	72	43,6	102	61,8
Madrid	280	54,1	301	58,2	489	94,6
Murcia	132	100,2	231	175,3	195	148,0
Navarra	17	32,3	16	30,4	SD	---
País Vasco	131	84,4	100	64,4	SD	---
La Rioja	SD	---	11	46,3	20	84,2
Ceuta	24	289,9	45	543,6	62	749,0
Melilla	48	569,2	13	154,2	39	462,5
Total	2.850	86,0	2.908	80,8	3.243	90,1

Tasa 1/100.000 personas de entre 14 y 21 años

Gráfico 59. Comparativa CCAA - Plazas y medidas de internamiento - Tasas



Anexo – Cuestionario aplicado

Estadística básica sobre la aplicación de las medidas previstas en la ley 5/2000, comunicadas y ejecutadas por las Comunidades Autónomas

Información importante:

- **NÚMERO DE MEDIDAS NOTIFICADAS:** Número de resoluciones notificadas a la Entidad Pública entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en curso, con independencia de la fecha en la que se cometió la falta o delito.
- **NÚMERO DE MEDIDAS EJECUTADAS:** Corresponde a la suma de las medidas que estaban ejecutándose el 1 de enero del año en curso, más las efectivamente iniciadas a lo largo del mismo año, aunque no hayan finalizado su ejecución.
- Se solicita la edad de los menores en el momento de la notificación/ejecución del año en curso.
- Si no dispone de algún dato deje en blanco el campo correspondiente. Si el dato es cero indíquelo con un "0".

Medidas previstas en el art. 7

Medidas cautelares

Mediación extrajudicial

Con expedientes de protección

Ejecución a 31 de diciembre

Sistema Penitenciario

Otros datos

Medidas previstas en el artículo 7 (LRPM)

INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN CERRADO	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN CERRADO	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN SEMIABIERTO	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN SEMIABIERTO	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

(Viene de la página anterior)

INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO EN RÉGIMEN CERRADO	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO EN RÉGIMEN CERRADO	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO EN RÉGIMEN SEMIABIERTO	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO EN RÉGIMEN SEMIABIERTO	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

(Viene de la página anterior)

INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO EN RÉGIMEN ABIERTO	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO EN RÉGIMEN ABIERTO	<input type="text"/>		<input type="text"/>			<input type="text"/>			

TRATAMIENTO AMBULATORIO	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL TRATAMIENTO AMBULATORIO	<input type="text"/>		<input type="text"/>			<input type="text"/>			

ASISTENCIA A CENTRO DE DÍA	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL ASISTENCIA A CENTRO DE DÍA	<input type="text"/>		<input type="text"/>			<input type="text"/>			

(Viene de la página anterior)

PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

LIBERTAD VIGILADA	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL LIBERTAD VIGILADA	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

PROHIBICIÓN DE APROXIMARSE O COMUNICARSE CON LA VÍCTIMA	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL PROHIBICIÓN DE APROXIMARSE O COMUNICARSE CON LA VÍCTIMA	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

(Viene de la página anterior)

CONVIVENCIA CON OTRA PERSONA, FAMILIA O GRUPO EDUCATIVO	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL CONVIVENCIA CON OTRA PERSONA, FAMILIA O GRUPO EDUCATIVO	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

REALIZACIÓN DE TAREAS SOCIOEDUCATIVAS	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL REALIZACIÓN DE TAREAS SOCIOEDUCATIVAS	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

(Viene de la página anterior)

AMONESTACIÓN	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL AMONESTACIÓN	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

PRIVACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL PRIVACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

INHABILITACIÓN ABSOLUTA	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL INHABILITACIÓN ABSOLUTA	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

Estadística básica sobre la aplicación de las medidas previstas en la ley 5/2000, comunicadas y ejecutadas por las Comunidades Autónomas

Información importante:

- **NÚMERO DE MEDIDAS NOTIFICADAS:** Número de resoluciones notificadas a la Entidad Pública entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en curso, con independencia de la fecha en la que se cometió la falta o delito.
- **NÚMERO DE MEDIDAS EJECUTADAS:** Corresponde a la suma de las medidas que estaban ejecutándose el 1 de enero del año en curso, más las efectivamente iniciadas a lo largo del mismo año, aunque no hayan finalizado su ejecución.
- Se solicita la edad de los menores en el momento de la notificación/ejecución del año en curso.
- Si no dispone de algún dato deje en blanco el campo correspondiente. Si el dato es cero indíquelo con un "0".

Medidas previstas en el art. 7

Medidas cautelares

Mediación extrajudicial

Con expedientes de protección

Ejecución a 31 de diciembre

Sistema Penitenciario

Otros datos

> Medidas cautelares

INTERNAMIENTO DE CENTROS DE MENORES	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL INTERNAMIENTO DE CENTROS DE MENORES	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

OTRAS MEDIDAS	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL OTRAS MEDIDAS	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

Estadística básica sobre la aplicación de las medidas previstas en la ley 5/2000, comunicadas y ejecutadas por las Comunidades Autónomas

Información importante:

- **NÚMERO DE MEDIDAS NOTIFICADAS:** Número de resoluciones notificadas a la Entidad Pública entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en curso, con independencia de la fecha en la que se cometió la falta o delito.
- **NÚMERO DE MEDIDAS EJECUTADAS:** Corresponde a la suma de las medidas que estaban ejecutándose el 1 de enero del año en curso, más las efectivamente iniciadas a lo largo del mismo año, aunque no hayan finalizado su ejecución.
- Se solicita la edad de los menores en el momento de la notificación/ejecución del año en curso.
- Si no dispone de algún dato deje en blanco el campo correspondiente. Si el dato es cero indíquelo con un "0".

Medidas previstas en el art. 7

Medidas cautelares

Mediación extrajudicial

Con expedientes de protección

Ejecución a 31 de diciembre

Sistema Penitenciario

Otros datos

Mediación extrajudicial

CONCILIACIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL CONCILIACIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

ACTUACIONES EDUCATIVAS	Número de medidas notificadas			Número de medidas ejecutadas			Total		
	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC	Masculino	Femenino	ND/NC
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL ACTUACIONES EDUCATIVAS	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		

Estadística básica sobre la aplicación de las medidas previstas en la ley 5/2000, comunicadas y ejecutadas por las Comunidades Autónomas

Información importante:

- **NÚMERO DE MEDIDAS NOTIFICADAS:** Número de resoluciones notificadas a la Entidad Pública entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en curso, con independencia de la fecha en la que se cometió la falta o delito.
- **NÚMERO DE MEDIDAS EJECUTADAS:** Corresponde a la suma de las medidas que estaban ejecutándose el 1 de enero del año en curso, más las efectivamente iniciadas a lo largo del mismo año, aunque no hayan finalizado su ejecución.
- Se solicita la edad de los menores en el momento de la notificación/ejecución del año en curso.
- Si no dispone de algún dato deje en blanco el campo correspondiente. Si el dato es cero indíquelo con un "0".

Medidas previstas en el art. 7

Medidas cautelares

Mediación extrajudicial

Con expedientes de protección

Ejecución a 31 de diciembre

Sistema Penitenciario

Otros datos

Personas menores de edad con medida judicial con expediente de protección activo a 31 de diciembre (tutela o guardia)

PERSONAS MENORES DE EDAD CON EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN A 31/12	Nº Personas			Total
	Masculino	Femenino	ND/NC	
14-15 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16-17 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
+18 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL PERSONAS MENORES DE EDAD CON EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN A 31/12	<input type="text"/>			<input type="text"/>

Estadística básica sobre la aplicación de las medidas previstas en la ley 5/2000, comunicadas y ejecutadas por las Comunidades Autónomas

Información importante:

- **NÚMERO DE MEDIDAS NOTIFICADAS:** Número de resoluciones notificadas a la Entidad Pública entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en curso, con independencia de la fecha en la que se cometió la falta o delito.
- **NÚMERO DE MEDIDAS EJECUTADAS:** Corresponde a la suma de las medidas que estaban ejecutándose el 1 de enero del año en curso, más las efectivamente iniciadas a lo largo del mismo año, aunque no hayan finalizado su ejecución.
- Se solicita la edad de los menores en el momento de la notificación/ejecución del año en curso.
- Si no dispone de algún dato deje en blanco el campo correspondiente. Si el dato es cero indíquelo con un "0".

Medidas previstas en el art. 7

Medidas cautelares

Mediación extrajudicial

Con expedientes de protección

Ejecución a 31 de diciembre

Sistema Penitenciario

Otros datos

Personas menores de edad con medida en ejecución a 31 de diciembre

INTERNAMIENTOS EN FECHA 31 DE DICIEMBRE	Masculino			Femenino			ND/NC			Total		
	14-15	16-17	+18	14-15	16-17	+18	14-15	16-17	+18	14-15	16-17	+18
Internamiento en régimen cerrado	<input type="text"/>											
Internamiento en régimen semiabierto	<input type="text"/>											
Internamiento en régimen abierto	<input type="text"/>											
Internamiento terapéutico	<input type="text"/>											
Internamiento cautelar (en cualquier régimen)	<input type="text"/>											
TOTAL	<input type="text"/>											
TOTAL INTERNAMIENTOS EN FECHA 31 DE DICIEMBRE	<input type="text"/>											

(Viene de la página anterior)

PERSONAS MENORES DE EDAD CON MEDIDA DE MEDIO ABIERTO A 31 DE DICIEMBRE	Masculino			Femenino			ND/NC			Total		
	14-15	16-17	+18	14-15	16-17	+18	14-15	16-17	+18	14-15	16-17	+18
Tratamiento ambulatorio												
Asistencia a centro de día												
Permanencia de fin de semana												
Libertad vigilada												
Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima												
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo												
Prestaciones en beneficio de la comunidad												
Realización de tareas socioeducativas												
Amonestación												
Privación del permiso de conducir												
Inhabilitación absoluta												
Libertad vigilada cautelar												
Convivencia cautelar												
TOTAL												
TOTAL PERSONAS MENORES DE EDAD CON MEDIDA DE MEDIO ABIERTO A 31 DE DICIEMBRE												

(Viene de la página anterior)

ACTUACIONES ALTERNATIVAS A MEDIDAS JUDICIALES	Masculino			Femenino			ND/NC			Total		
	14-15	16-17	+18	14-15	16-17	+18	14-15	16-17	+18	14-15	16-17	+18
Conciliación y reparación del daño	<input type="text"/>											
Actuaciones educativas	<input type="text"/>											
TOTAL	<input type="text"/>											
TOTAL ACTUACIONES ALTERNATIVAS A MEDIDAS JUDICIALES	<input type="text"/>											

PERSONAS MENORES DE EDAD CON MEDIDA JUDICIAL QUE TIENEN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN ACTIVO	Masculino			Femenino			ND/NC			Total		
	14-15	16-17	+18	14-15	16-17	+18	14-15	16-17	+18	14-15	16-17	+18
Internamientos en fecha 31 de diciembre	<input type="text"/>											
Con medida de medio abierto a 31 de diciembre	<input type="text"/>											
Actuaciones alternativas a medidas judiciales	<input type="text"/>											
TOTAL	<input type="text"/>											
TOTAL PERSONAS MENORES DE EDAD CON MEDIDA JUDICIAL QUE TIENEN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN ACTIVO	<input type="text"/>											

Estadística básica sobre la aplicación de las medidas previstas en la ley 5/2000, comunicadas y ejecutadas por las Comunidades Autónomas

Información importante:

- **NÚMERO DE MEDIDAS NOTIFICADAS:** Número de resoluciones notificadas a la Entidad Pública entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en curso, con independencia de la fecha en la que se cometió la falta o delito.
- **NÚMERO DE MEDIDAS EJECUTADAS:** Corresponde a la suma de las medidas que estaban ejecutándose el 1 de enero del año en curso, más las efectivamente iniciadas a lo largo del mismo año, aunque no hayan finalizado su ejecución.
- Se solicita la edad de los menores en el momento de la notificación/ejecución del año en curso.
- Si no dispone de algún dato deje en blanco el campo correspondiente. Si el dato es cero indíquelo con un "0".

Medidas previstas en el art. 7

Medidas cautelares

Mediación extrajudicial

Con expedientes de protección

Ejecución a 31 de diciembre

Sistema Penitenciario

Otros datos

Personas menores de edad que pasan al Sistema Penitenciario adulto en el año en curso

PERSONAS MENORES DE EDAD QUE PASAN AL SISTEMA PENITENCIARIO ADULTO	Nº Personas			Total
	Masculino	Femenino	ND/NC	
Por cumplimiento de 18 años (Art. 14.2)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Por cumplimiento de 21 años (Art. 14.3)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Por ingreso anterior en centro penitenciario (Art. 14.5)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Concurrencia de medida de internamiento en régimen cerrado y de pena privativa de libertad (Art. 47.7)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL PERSONAS MENORES DE EDAD QUE PASAN AL SISTEMA PENITENCIARIO ADULTO	<input type="text"/>			<input type="text"/>

Estadística básica sobre la aplicación de las medidas previstas en la ley 5/2000, comunicadas y ejecutadas por las Comunidades Autónomas

Información importante:

- **NÚMERO DE MEDIDAS NOTIFICADAS:** Número de resoluciones notificadas a la Entidad Pública entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en curso, con independencia de la fecha en la que se cometió la falta o delito.
- **NÚMERO DE MEDIDAS EJECUTADAS:** Corresponde a la suma de las medidas que estaban ejecutándose el 1 de enero del año en curso, más las efectivamente iniciadas a lo largo del mismo año, aunque no hayan finalizado su ejecución.
- Se solicita la edad de los menores en el momento de la notificación/ejecución del año en curso.
- Si no dispone de algún dato deje en blanco el campo correspondiente. Si el dato es cero indíquelo con un "0".

Medidas previstas en el art. 7

Medidas cautelares

Mediación extrajudicial

Con expedientes de protección

Ejecución a 31 de diciembre

Sistema Penitenciario

Otros datos

Otros datos

Número de centros

Total: Propios: Entidad colaboradora: Número de plazas:

Número de equipos de intervención en medio abierto

Total: Propios: Concertados entidades privadas: Concertados entidades públicas:

Observaciones

Indique las observaciones

La Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, dependiente del Ministerio de Juventud e Infancia del Gobierno de España, ha realizado la compilación y síntesis de la información referida a las medidas notificadas y ejecutadas a menores infractores a lo largo del año.

La finalidad de este Boletín es conformar una “herramienta” de acceso y consulta de información sobre menores infractores en España, facilitando además el conocimiento de la evolución de los datos a lo largo del tiempo y aportando información desglosada y pormenorizada para cada Comunidad Autónoma y Ciudades Autónomas, que son precisamente las Administraciones Públicas competentes en la ejecución de las Medidas adoptadas por los Jueces de Menores en sus sentencias firmes (Artículo 45.1 de la Ley 5/2000)



MINISTERIO
DE JUVENTUD
E INFANCIA

www.juventudeinfancia.gob.es